



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



COMUNICACIÓN INTERIOR

A: Consejería Presidencia y Hacienda. Intervención General

**DE: Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
ESAMUR**

N. Ref: 2020002518

Asunto: Formulación de cuentas ejercicio 2019

Incluye:

- **Diligencia de Formulación de cuentas**
- **Diligencia de Rendición de cuentas**
- **Diligencia de puesta a disposición de cuentas**
- **Formulación cuentas 2019 parte 1**
- **Formulación cuentas 2019 parte 2**
- **Formulación cuentas 2019 parte 3**
- **Formulación cuentas 2019 parte 4**

El Gerente ESAMUR

(Firmado y fechado digitalmente al margen)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés – Gerente de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2019.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero formulación cuentas 2019 cuyo resumen electrónico es:

Formulación cuentas 2019 (parte1)

Formulación cuentas 2019 (parte2)

Formulación cuentas 2019 (parte3)

Formulación cuentas 2019 (parte4)

En Murcia a 15 de junio de 2020

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés
Gerente de ESAMUR



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia

DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

Javier de la Calzada Mazeres, Jefe de Contabilidad de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de ESAMUR, con imputación al ejercicio 2019, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2018 cuyo resumen electrónico es:

Formulación cuentas 2019 (parte1)

Formulación cuentas 2019 (parte2)

En Murcia a, 16 de julio de 2020

Javier de la Calzada Mazeres

Jefe de contabilidad

(Firmado y fechado digitalmente al margen)

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS

EJERCICIO 2019

RENDICIÓN DE CUENTAS**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN****EJERCICIO 2019****INDICE**

1.- Cuentas anuales 2019 ESAMUR

2.- Documentación Complementaria

2.1.- Programa de Actuación, Inversiones y Financiación inicialmente aprobado.

2.2.- Modificaciones del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación inicialmente aprobado.

2.3.- Estado demostrativo de la ejecución del PAIF.

2.4.- Estado demostrativo de los movimientos y situación de los avales concedidos.

2.5.- Balance de sumas y saldos.

2.6.- Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.

2.7.- Extractos bancarios y estado de conciliación de estos con los saldos contables.

2.8.- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la empresa, junto con la orden de aprobación de su masa salarial.

2.9.- Composición Capital Social.

2.10.- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.

2.11.- Copia del contrato programa, modificaciones y estado de ejecución fin de ejercicio.

2.12.- Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes.

1.- Cuentas Anuales



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



**ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA
REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

INFORME ANUAL

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTION

EJERCICIO 2019





Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



INDICE

	Páginas
Balances	1/67-2/67
Cuentas de pérdidas y ganancias	3/67
Estados de cambios en el patrimonio neto	4/67
Estados de flujos de efectivo	5/67
Memoria	6/67-67/67
Informe de gestión	1/34-34/34



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



balances



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	Notas	2019	Cifras Reexpresadas 2018
		Euro	Euro
A. ACTIVO NO CORRIENTE	Memoria	199.271.576,41	210.593.209,60
I. Inmovilizado intangible	5	86.051,32	101.366,90
3. Patentes, licencias, marcas y similares		8.329,24	12.072,41
5. Aplicaciones informáticas		42.838,54	48.648,07
7. Otro inmovilizado intangible		34.883,54	40.646,42
II. Inmovilizado material	6	199.175.789,61	209.995.376,08
1. Terrenos y construcciones		193.896.928,67	205.243.235,65
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.660.894,67	3.870.281,50
3. Inmovilizado en curso y anticipos		1.617.966,27	881.858,93
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	8	0,00	486.731,14
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	486.731,14
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	9.735,48	9.735,48
5. Otros activos financieros		9.735,48	9.735,48
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE		55.778.675,25	52.742.731,95
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		21.235.836,39	21.951.683,34
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	61.817,79	85.881,75
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		61.817,79	85.881,75
3. Deudores varios	8	21.172.977,26	21.754.804,15
5. Activos por impuesto corriente	10	1.041,34	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	0,00	110.997,44
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c/p		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	34.150.000,00	29.000.000,00
5. Otros activos financieros	8	34.150.000,00	29.000.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		33.229,59	30.725,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	359.609,27	660.323,21
1. Tesorería		359.609,27	660.323,21
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	14	0,00	1.100.000,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		255.050.251,66	263.335.941,55

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2019



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

PASIVO	Notas Memoria	2019	Cifras Reexpresadas 2018
		Euro	Euro
A. PATRIMONIO NETO		244.537.474,75	252.058.842,87
A.1) Fondos propios	9	63.111.276,84	59.813.409,06
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		43.418.634,30	44.722.882,83
2. Otras reservas		43.418.634,30	44.722.882,83
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-36.262.346,61	0,00
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-36.262.346,61	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		68.516.483,06	51.352.872,84
VII. Resultado de ejercicio		-12.561.493,91	-36.262.346,61
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13	181.426.197,91	192.245.433,81
I. Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
II. Procedentes de otras entidades		181.426.197,91	192.245.433,81
B. PASIVO NO CORRIENTE		454.836,87	349.351,90
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	13	454.836,87	349.351,90
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE		10.057.940,04	10.927.746,78
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	8	14.793,76	4.166,29
5. Otros pasivos financieros		14.793,76	4.166,29
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		8.943.146,28	9.691.327,49
3. Acreedores varios	8	8.859.151,53	9.546.814,92
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	376,65	335,99
5. Pasivos por impuesto corriente	10	0,00	53.696,98
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	83.618,10	90.479,60
7. Anticipos de clientes	10	0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	14	1.100.000,00	1.232.253,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		255.050.251,66	263.335.941,55

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2019



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



cuentas de pérdidas y ganancias



Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Notas	2019	Cifras Reexpresadas 2018
	Memoria	Euro	Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	51.241.518,07	51.026.004,53
b) Recaudación Canon de Saneamiento		51.241.518,07	51.026.004,53
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		513.173,50	487.732,42
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		384.058,68	441.474,62
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	13	129.114,82	46.257,80
b1) Procedentes de la AG de la CARM	13	12.474,20	28.998,50
b2) Procedentes de otras entidades	13	116.640,62	17.259,30
6. Gastos de personal		-1.060.125,60	-1.008.566,55
a) Sueldos, salarios y asimilados		-807.145,95	-771.326,79
b) Cargas sociales		-252.979,65	-237.239,76
7. Otros gastos de explotación	11	-43.302.239,94	-42.483.463,35
a) Servicios exteriores		-1.076.747,75	-1.046.740,53
b) Tributos		-14.163,96	-36.721,11
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-183.930,19	-387.588,89
d) Gastos de saneamiento		-26.341.436,58	-25.190.221,75
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		-15.685.769,77	-15.822.189,98
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		-191,69	-1,09
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-11.616.961,59	-8.818.175,77
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	13	10.660.038,48	7.949.790,53
a) Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
b) Procedentes de otras entidades		10.660.038,48	7.949.790,53
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-809,93	-
12. Otros resultados		2.824,04	3.313,04
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		6.437.417,03	7.156.634,85
13. Ingresos financieros	8	36.542,99	29.497,02
b2) De terceros		36.542,99	29.497,02
14. Gastos financieros	8	-9.240,08	-583,95
b) Por deudas con terceros		-9.240,08	-583,95
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Diferencias de cambio		-	-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-18.972.486,14	-43.348.993,15
B) RESULTADO FINANCIERO		-18.945.183,23	-43.320.080,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-12.507.766,20	-36.163.445,23
18. Impuestos sobre beneficios	10	-53.727,71	-98.901,38
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-12.561.493,91	-36.262.346,61

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2019



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



estados de cambios en el patrimonio neto



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Notas	2019	Cifras reexpresadas 2018
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-12.561.493,91	-36.262.346,61
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
VII. Efecto impositivo			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-10.660.036,48	-7.949.790,53
XIII. Efecto impositivo		26.650,10	19.874,48
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	13	-10.633.386,38	-7.929.916,05
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-23.194.882,29	-44.192.262,66

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

	Notas	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej. ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018		37.596.648,07	57.629,50		7.695.074,47	147.690.552,80	193.039.903,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-36.262.346,61	-7.929.916,05	-44.192.262,66
II. Operaciones con socios o propietarios		0	51.295.244,34		0	0	51.295.244,34
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		51.295.244,34				
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 13	7.126.234,76			-7.695.074,47	-369.226,39	-938.066,10
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2018		44.722.882,83	51.352.872,84	0,00	-36.262.346,61	139.391.410,36	199.204.819,42
I. Ajustes por cambio de criterio de 2018	2					52.854.023,45	52.854.023,45
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019		44.722.882,83	51.352.872,84	0,00	-36.262.346,61	192.245.433,81	252.058.842,87
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-12.561.493,91	-10.633.386,38	-23.194.882,29
II. Operaciones con socios o propietarios		0	17.163.610,22	0	0	0	17.163.610,22
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		17.163.610,22				17.163.610,22
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 13	-1.304.248,53		-36.262.346,61	36.262.346,61	-185.847,52	-1.490.066,05
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2019		43.418.634,30	68.516.483,06	-36.262.346,61	-12.561.493,91	181.426.197,91	244.537.474,75

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



estados de flujos de efectivo



Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

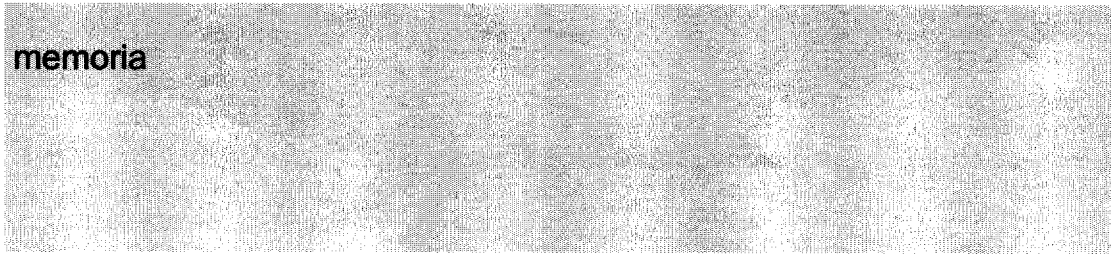
	Notas de la memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-12.507.766,20	-36.163.445,23
2.- Ajustes del resultado.		18.782.597,93	43.763.133,26
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	11.616.961,59	8.818.175,77
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	18.972.486,14	43.348.993,15
c) Variación de provisiones (+/-)		183.930,19	387.588,89
d) Imputación de subvenciones (-)	13	-10.660.038,48	-7.949.790,53
e) Resultados por bajas y enajenación de inmovilizado (+/-)	5 y 6	809,93	
g) Ingresos financieros (-)		-36.542,99	-29.497,02
h) Gastos financieros (+)		9240,08	583,95
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		-1.304.248,53	-812.920,95
3.- Cambios en el capital corriente.		-4.270.399,05	-5.520.672,86
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-3.573.410,63	-7.231.683,15
c) Otros activos corrientes (+/-)		-2.504,19	-5.645,26
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-694.484,23	1.716.655,75
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		-60.947,20	-55.986,42
a) Pagos de intereses (-)		-9.240,08	-583,95
c) Cobro de intereses (+)		36.542,99	29.497,02
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-88.250,11	-84.899,49
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		1.943.485,48	2.023.028,95
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)	7	-20.608.328,89	-46.152.976,83
a) Empresas del grupo y asociadas.	8	-18.485.755,00	-43.835.724,29
b) Inmovilizado intangible.	5	-4.476,87	-13.743,98
c) Inmovilizado material.	6	-2.118.097,02	-2.303.217,82
e) Otros activos financieros.			-290,74
g) Otros activos			
7.- Cobros por desinversiones (+).		0	0
8.- Flujos de efectivo de las actividades de Inversión (7-6).		-20.608.328,89	-46.152.976,83
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		18.485.755,00	43.835.724,29
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	8	18.485.755,00	43.835.724,29
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-121.625,53	3.821,05
a) Emisión.		10.627,47	3.821,05
4.- Otras deudas (+).		10.627,47	3.821,05
b) devoluciones y amortización de		-132.253,00	
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales		-132.253,00	
11.- Pagos por dividendos y rem.de otros instr.de patrimonio.		0	0
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-8 +/-10-11)		18.364.129,47	43.839.545,34
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5 +/-8 +/-12 +/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		660.323,21	950.725,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	359.609,27	660.323,21

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



memoria



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.....	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	13
2.1. Imagen fiel	13
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	14
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	14
2.4. Comparación de la información	16
2.5. Agrupación de las partidas	19
2.6. Elementos recogidos en varias partidas.....	19
2.7. Cambios en criterios contables.....	19
2.8. Corrección de errores	20
2.9. Importancia Relativa	20
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	20
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	21
4.1. Inmovilizado intangible.....	21
4.2. Inmovilizado material	21
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	23



4.4.	Permutas.....	24
4.5.	Instrumentos financieros	24
4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	26
4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	26
4.5.3.	Pasivos financieros.....	27
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.....	27
4.6.	Existencias.....	28
4.7.	Impuestos sobre beneficios	28
4.8.	Ingresos y gastos	29
4.9.	Provisiones y contingencias	30
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	31
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados.....	31
4.12.	Combinaciones de negocios	31
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas	31
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	32
6.	INMOVILIZADO MATERIAL	33
7.	ARRENDAMIENTOS.....	39
7.1	Arrendamientos operativos	39
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	40
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	40
8.2.	Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto	43
8.3.	Otra información	43
8.4.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	45
9.	FONDOS PROPIOS	47
10.	SITUACIÓN FISCAL.....	49
10.1.	Saldos con administraciones públicas	49
10.2.	Impuestos sobre beneficios	50
11.	INGRESOS Y GASTOS	53



12.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES	59
13.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	60
14.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	61
14.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM.....	61
14.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM.....	62
15.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	62
16.	OTRA INFORMACIÓN.....	63
17.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	63
18.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.....	64
19.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	65



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. Objeto social y actividad de la empresa

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales, y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a)** Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b)** Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c)** Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d)** Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e)** Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.



h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de saneamiento y depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2019, al poseer directamente, la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:



- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”* Siendo su domicilio sito en la ciudad de Murcia, Plaza Juan XXIII sin número planta 1ª y su CIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por el Gerente a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2019, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplica igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de Junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.



- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior están pendientes de aprobación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales del ejercicio 2019, estando previsto convocar la reunión del consejo en julio del presente, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes cuentas anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal y como se ha detallado en la nota 19 de esta memoria, y sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones por litigios
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)



2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

A este respecto, debemos mencionar que en el pasado ejercicio 2018, así como en el presente 2019, se han producido cambios en los criterios contables, adoptándose la decisión de registrar los derechos sobre el uso de las depuradoras que habían sido cedidos a la entidad como mayor valor de su inmovilizado material, motivado por:

- la Instrucción de 13 de junio de 2017, de la IG de la CARM, por la que se dictan normas provisionales sobre la operativa contable relativa al canon de saneamiento recogido en su Anexo, Regla 2, punto 1.1.,
- El informe definitivo de auditoría contable correspondiente al ejercicio 2018 de la Entidad, que recoge salvedad por dicho hecho.

A la vista de lo anterior, y con objeto de incluir el valor de las infraestructuras pendientes, el Área Técnica de la Entidad ha realizado una valoración individualizada en fichas independientes de las siguientes:

- ABANILLA, EBAR MAHOYA
- ABANILLA, EBAR Semolilla
- ABANILLA, EL CANTÓN
- ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ NEGRA
- ALEDO, EDAR ALEDO
- ALGUAZAS, EBAR El Paraje
- ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA
- ARCHENA, EBAR BALNEARIO
- ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (ARCHENA)
- BULLAS, EBAR La Copa
- CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORAL
- CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORALEJO
- CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROYOS
- CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN
- FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL
- FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO



- JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA
- LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA
- MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN
- MAZARRÓN, EDAR CAMPOSOL
- MULA, EDAR CASAS NUEVAS
- MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA
- OJÓS, Ojós-Ricote
- PUERTO LUMBRERAS, EBAR La Estación
- SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER
- TORRE PACHECO, EDAR Polígono Industrial
- TORRE PACHECO, EDAR URBANIZACIÓN MAR MENOR
- TOTANA, EBAR EL PARETÓN
- ULEA, EBAR ULEA
- VILLANUEVA, EBAR MAYES
- VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA
- YECLA, EBAR TERESAS
- YECLA, EDAR RASPAY

Dicho cambio de criterio ha motivado que se reformulen, a efectos comparativos los estados financieros del ejercicio 2018 que aparecen en las presentes cuentas anuales. El efecto, por un importe total de 52.854.023,44 euros, que ha tenido dicha reformulación ha sido el siguiente:

ACTIVO 2018		ACTIVO 2018 Reexpresado	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
A. ACTIVO NO CORRIENTE		A. ACTIVO NO CORRIENTE	
II. Inmovilizado material		II. Inmovilizado material	
1. Terrenos y construcciones	152.389.212,21	1. Terrenos y construcciones	205.243.235,65
Total	152.389.212,21	Total	205.243.235,65

PASIVO 2018		PASIVO 2018 Reexpresado	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
A. PATRIMONIO NETO		A. PATRIMONIO NETO	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	139.391.410,37	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	192.245.433,81
Total	139.391.410,37	Total	192.245.433,81



Asimismo, debemos mencionar que en el ejercicio 2019, se han producido cambios en los criterios contables, basados en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, como ESAMUR, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM. Dicha Resolución ha motivado que se reclasifiquen unas cuentas para reflejar las operaciones con la AG de la CARM y se reformulen, a efectos comparativos los estados financieros del ejercicio 2018 que aparecen en las presentes cuentas anuales, para cumplir con la normativa contable mencionada. El efecto que ha tenido dicha reformulación ha sido el siguiente:

ACTIVO 2018		ACTIVO 2018 Reexpresadas	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
B. ACTIVO CORRIENTE		B. ACTIVO CORRIENTE	
III. Deudores comerciales y cuentas a cobrar		III. Deudores comerciales y cuentas a cobrar	
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	30.210.997,44	6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	110.997,44
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	V. Inversiones financieras a corto plazo	29.000.000,00
5. Otros activos financieros	0,00	5. Otros activos financieros	29.000.000,00
VIII. Relaciones con la AG de la CARM		VIII. Relaciones con la AG de la CARM	1.100.000,00
Total	30.210.997,44	Total	30.210.997,44

PASIVO 2018		PASIVO 2018 Reexpresadas	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
A. PATRIMONIO NETO		A. PATRIMONIO NETO	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	192.245.433,81	A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	192.245.433,81
II. Procedentes de Otras Entidades	0,00	II. Procedentes de Otras Entidades	192.245.433,81
C. PASIVO CORRIENTE		C. PASIVO CORRIENTE	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
6. Otros deudas con las Administraciones Públicas	1.322.732,60	6. Otros deudas con las Administraciones Públicas	90.479,60
VII. Relaciones con la AG de la CARM	0,00	VII. Relaciones con la AG de la CARM	1.232.253,00
Total	193.568.166,41	Total	193.568.166,41

CUENTA PYG 2018		CUENTA PYG 2018 Reexpresadas	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
5. Otros ingresos de explotación		5. Otros ingresos de explotación	
b) Subvenciones de explotación	46.257,80	b) Subvenciones de explotación	46.257,80



CUENTA PYG 2018		CUENTA PYG 2018 Reexpresadas	
Epígrafe	Importe	Epígrafe	Importe
incorporadas al resultado del ejercicio		incorporadas al resultado del ejercicio	
b1) Procedentes de la AG de la CARM	0,00	b1) Procedentes de la AG de la CARM	28.998,50
b2) Procedentes de otras entidades	0,00	b2) Procedentes de otras entidades	17.259,30
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	7.949.790,53	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	7.949.790,53
a) Procedentes de la AG de la CARM	0,00	a) Procedentes de la AG de la CARM	0,00
b) Procedentes de otras entidades	0,00	b) Procedentes de otras entidades	7.949.790,53
Total	7.996.048,33	Total	7.996.048,33

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio 2019 de la Entidad han sido formulados de forma normal al haber superado los límites establecidos. Asimismo, en el ejercicio 2019 las Entidad ha presentado el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. La información del ejercicio 2018 relativa a estos estados se ha presentado de forma que permite la comparación de la información para ambos ejercicios.

2.5. Agrupación de las partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

En el ejercicio 2019, tal y como se expone en la nota 2.4, se han llevado a cabo sendos cambios en el criterio contable consistentes en considerar como mayor activo de la Entidad los derechos sobre el uso de las depuradoras cedidas por los organismos locales, y en considerar los cambios de cuenta y epígrafes que se detalla en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el



cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, con las consecuencias que se exponen en la citada nota.

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2019 asciende a pérdidas por importe de 12.561.493,91 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS. El Gerente propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).

En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2018, y por la misma circunstancia, depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, la distribución de los resultados, pendiente de aprobación, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2018			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-36.262.346,61	A resultados negativos de ejercicios anteriores	-36.262.346,61
Total	-36.262.346,61	Total	-36.262.346,61



4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10

Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.



Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horarias de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	30-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	14-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos



elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

La Entidad ha activado en los ejercicios 2018 y 2019 las instalaciones sobre las cuales tiene cedidos derechos de uso, por parte de las distintas corporaciones locales para su gestión y explotación.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



4.4. *Permutas*

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5. *Instrumentos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;



- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.



4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a



tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de los mismos.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente del cobro del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el Convenio de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ESAMUR suscrito el 25 de marzo de 2004 (BORM 29 de abril de 2004).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.



4.10. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal*

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. *Subvenciones, donaciones y legados*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangibile	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2018	4.176,82	1.233.226,58	57.628,50	1.295.031,90
(+) Entradas	15.475,35	12.761,54	-	28.236,89
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2018	19.652,17	1.245.988,12	57.628,50	1.323.268,79
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	19.652,17	1.245.988,12	57.628,50	1.323.268,79
(+) Entradas	-	26.287,85	-	26.287,85
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	(2.102,98)	-	(2.102,98)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2019	19.652,17	1.270.172,99	57.628,50	1.347.453,66
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	(3.700,61)	(1.147.473,22)	(11.140,25)	(1.162.314,08)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2018	(2.476,82)	(49.866,83)	(5.841,83)	(58.185,48)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	(1.402,33)	-	-	(1.402,33)
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	(7.579,76)	(1.197.340,05)	(16.982,08)	(1.221.901,89)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	(7.579,76)	(1.197.340,05)	(16.982,08)	(1.221.901,89)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2019	(3.743,17)	(31.445,17)	(5.762,88)	(40.951,22)
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	1.450,77	-	1.450,77
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	(11.322,93)	(1.227.334,45)	(22.744,96)	(1.261.402,34)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	12.072,41	48.648,07	40.646,42	101.366,90
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	8.329,24	42.838,54	34.883,54	86.051,32

Durante los ejercicios 2019 y 2018:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni restricciones a la titularidad de los mismos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.



La Entidad ha recibido en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2019	2018
Propiedad industrial	5.151,76	3.961,32
Aplicaciones informáticas	1.182.527,58	1.085.866,62
TOTAL	1.187.679,34	1.089.827,94

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2018	243.285.667,28	8.021.755,41	-	251.307.422,69
(+) Entradas	7.898.892,10	1.865.756,95	881.858,93	10.646.507,98
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-	(19.349,05)	-	(19.349,05)
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2018	251.184.559,38	9.868.163,31	881.858,93	261.934.581,62
Ajuste a efectos Comparativos (Nota 2.4)	83.052.321,26	-	-	83.052.321,26
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	334.236.880,64	9.868.163,31	881.858,93	344.986.902,88
(+) Entradas	657.309,75	312.706,20	1.622.271,57	2.592.287,52
(+) Traspasos	783.936,73	102.227,50	-	886.164,23
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	(1.927.131,47)	(54.774,69)	(886.164,23)	(2.868.070,39)
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2019	333.750.995,65	10.228.322,32	1.617.966,27	345.597.284,24
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	(90.650.102,84)	(4.749.705,46)	-	(95.399.808,30)
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2018	(8.134.878,32)	(625.111,97)	-	(8.759.990,29)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	(10.366,01)	(642.413,43)	-	(652.779,44)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-	19.349,05	-	19.349,05
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	(98.795.347,17)	(5.997.881,81)	,00	(104.793.228,98)
Ajuste a efectos Comparativos (Nota 2.4)	(30.198.297,82)	-	-	(30.198.297,82)
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	(128.993.644,99)	(5.997.881,81)	,00	(134.991.526,80)



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2019	(10.937.377,81)	(638.632,56)	-	(10.937.377,81)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	(414.551,43)	-	-	(414.551,43)
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	491.507,25	69.086,72	-	560.593,97
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	(139.854.066,98)	(6.567.427,65)	,00	(145.851.948,79)
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	205.243.235,65	3.870.281,50	881.858,93	209.995.376,08
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	193.896.928,67	3.660.894,67	1.617.966,27	199.175.789,61

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 5.598.034,33 euros y 328.152.961,32 euros, respectivamente.

Tal y como se indica en la Nota 2.4, la Entidad en el ejercicio 2018 con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente, ha procedido a incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, por un importe neto de 52.854.023,44 euros, en la columna de construcciones, correspondiente a 83.052.321,26 euros de bruto y 30.198.297,82 euros de amortización acumulada, de dichos bienes.

Con lo cual el valor total de las infraestructuras de saneamiento y depuración recibidas para la gestión y explotación, en el marco de los convenios de financiación suscritos con los Ayuntamientos, activado contablemente en los 2 últimos ejercicios asciende a 328.688.273,67 euros, con el siguiente detalle por municipio y tipo de infraestructura Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) y Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR):

INSTALACIONES RECIBIDAS	VALOR ACTIVADO
ABANILLA, EDAR ABANILLA	2.852.916,43
ABANILLA, EDAR MACISVENDA	621.737,50
ABANILLA, BARINAS	1.320.449,43
ABANILLA, CAÑADA DE LA LEÑA	226.217,87
ABANILLA, EL CANTÓN	70.543,93
ABARÁN, EDAR ABARAN	5.773.049,50
ALBUDEITE, EDAR ALBUDEITE	1.935.410,12
ALCANTARILLA, EDAR ALCANTARILLA	10.599.449,15
ALEDO, EDAR ALEDO	943.293,82
ALGUAZAS, EDAR ALGUAZAS	10.587.665,16



	VALOR ACTIVADO
INSTALACIONES RECIBIDAS	
ALHAMA DE MURCIA, EDAR ALHAMA DE MURCIA	6.944.712,77
ALHAMA DE MURCIA, EL CAÑARICO PUEBLO NUE	107.078,98
ALHAMA, EDAR EL BERRO	706.432,37
ALHAMA, EDAR CONDADO DE ALHAMA	8.073.649,21
ALHAMA, EDAR GEBAS	240.892,40
ARCHENA, EDAR ARCHENA	6.424.967,11
BENIEL, EDAR BENIEL NUEVA	6.129.909,22
BLANCA, EDAR BLANCA	1.811.738,65
BULLAS, EDAR BULLAS	8.683.819,75
CALASPARRA, EDAR CALASPARRA	6.205.101,83
CAMPOS DEL RÍO, EDAR CAMPOS DEL RIO	3.107.522,59
CARAVACA DE LA CRUZ, EDAR CARAVACA	7.206.677,02
CARAVACA DE LA CRUZ, LOS ROYOS	205.456,42
CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORALEJO	142.094,63
CARAVACA DE LA CRUZ, EL MORAL	163.126,80
CEHEGÍN, EDAR CEHEGÍN	4.267.763,73
CEHEGÍN, EDAR VALENTÍN	80.000,00
CEHEGÍN, EL CHAPARRAL	491.804,17
CEUTÍ, EDAR CEUTI NUEVA	7.023.842,93
CIEZA. EDAR CIEZA	6.393.964,75
FORTUNA, EDAR FORTUNA	2.598.703,48
FORTUNA, EDAR POL.INDUSTRIAL	100.000,00
FUENTE ÁLAMO, EDAR FUENTE ÁLAMO	4.975.046,75
JUMILLA, EDAR JUMILLA NUEVA	7.721.835,40
LIBRILLA, EDAR LIBRILLA	2.802.960,10
LORQUÍ, EDAR LORQUÍ	6.834.366,87
MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN	1.545.937,20
MAZARRÓN, EDAR MAZARRÓN NUEVA	8.595.116,20
MAZARRÓN, EDARCAÑADA DE GALLEGO	1.612.047,03
MAZARRÓN, EDAR EDAR CAMPOSOL	1.268.369,33
MOLINA, EDAR MOLINA DE SEGURA NORTE	17.065.890,11
MORATALLA, EDAR MORATALLA	4.847.272,01
MORATALLA, EL SABINAR	1.120.654,29
MORATALLA, EDAR BENIZAR	756.953,96
MORATALLA, EDAR CAÑADA DE LA CRUZ	435.223,33
MORATALLA, EDAR MAZUZA	82.204,70
MORATALLA, EDAR OTOS	503.342,24
MORATALLA, EDAR EL CALAR DE LA SANTA	231.552,68
MULA, EDAR MULA NUEVA	6.541.535,03
MULA, EDAR FUENTE LIBRILLA	169.138,14



INSTALACIONES RECIBIDAS	VALOR ACTIVADO
MULA, EDAR CASAS NUEVAS	80.000,00
PLIEGO, EDAR PLIEGO	1.578.507,56
PUERTO LUMBRERAS, EDAR PUERTO LUMBRERAS	5.866.347,74
SAN JAVIER, EDAR SAN JAVIER	21.393.195,25
S. PEDRO DEL PINATAR, EDAR SAN PEDRO	16.012.355,58
TORRE PACHECO, EDAR TORRE PACHECO	6.615.870,24
TORRE PACHECO, EDAR ROLDAN, LO FERRO, BA	6.547.650,63
TORRE PACHECO, EDAR URBANIZACIÓN MAR MEN	3.492.156,99
TORRE DE COTILLAS, EDAR TORRES DE COTILL	10.065.908,24
TORRES DE COTILLAS, EDAR Polígono I	555.072,00
TOTANA, EDAR TOTANA	4.287.837,42
LA UNIÓN, EDAR LA UNIÓN	3.271.939,64
LA UNIÓN, EDAR PORTMÁN	478.053,72
YECLA, EDAR YECLA	6.972.938,57
YECLA, EDAR RASPAY	50.000,00
SANTOMERA, EDAR SANTOMERA NORTE	4.409.774,47
LOS ALCÁZARES, EDAR LOS ALCÁZARES NUEVA	21.771.813,96
ABANILLA, EBAR Semolilla	705.240,00
ABANILLA, EBAR MAHOYA	389.240,00
ALCANTARILLA, EBAR EBAR VOZ NEGRA	8.142.764,83
ALGUAZAS, EBAR EBAR ALGUAZAS	1.255.893,06
ALGUAZAS, EBAR EBAR El Paraje	310.000,00
ARCHENA, EBAR LA ALGAIDA (ARCHENA)	590.200,00
ARCHENA, EBAR EBAR ARCHENA	606.157,34
ARCHENA, EBAR EBAR BALNEARIO	143.000,00
BULLAS, EBAR EBAR La Copa	1.128.500,00
CARAVACA, EBAR CARAVACA	2.156.534,62
CEHEGÍN, EBAR Arroyo Hurtado	253.950,00
CIEZA, EBAR CIEZA	326.038,25
FUENTE ÁLAMO, EBAR EL ESTRECHO	493.300,00
LIBRILLA, EBAR LIBRILLA	2.869.341,21
MAZARRÓN, EBAR MAZARRÓN	2.663.700,00
MOLINA, EBAR LA ERMITA	890.154,63
MOLINA, EBAR EL ROMERAL	3.825.421,55
MOLINA, EBAR COLECTOR NORTE	969.327,08
MULA, EBAR Mula	685.349,12
MULA, EBAR de Yechar	1.227.620,67
PUERTO LUMBRERAS, EBAR La Estación	1.638.000,00
OJÓS, Ojós-Ricote	1.027.000,00
TOTANA, EBAR EL PARETÓN	1.323.750,00



INSTALACIONES RECIBIDAS	VALOR ACTIVADO
ULEA, EBAR ULEA	209.800,00
VILLANUEVA, EBAR VILLANUEVA	260.350,00
VILLANUEVA, EBAR MAYES	443.125,00
YECLA, EBAR TERESAS	203.000,00
LOS ALCÁZARES, LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	1.352.657,21
TOTAL	328.688.273,67

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al Ayuntamiento de turno. Este tipo de acuerdo se encuentra actualmente vigente para todo el sistema de depuración de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares.

En el presente ejercicio 2019 se ha realizado una serie de bajas de inmovilizado material, entre otras la Estación de aforo y toma de muestras en el Canal del Valle, por un valor de 1.359.185 euros, recogido en el epígrafe de Terrenos y construcciones del cuadro anterior, respaldadas en:

- El hecho que dicha estación de aforo y toma de muestras no ha llegado a estar en servicio ni hay previsión de que lo esté, según informe de DESAU,
- La salvedad por dicho hecho recogido en el Informe de Auditoría de Cuentas realizado por la IG de la CARM a esta Entidad para el ejercicio 2018, donde pone de manifiesto la falta de aprovechamiento, la falta de mantenimiento y el transcurso del tiempo son indicativos de un posible deterioro de dicha obra, y
- La Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, que establece la baja de aquellos elementos cuando no se espere obtener de los mismos beneficios o rendimientos económicos futuros, como es el caso.

La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia y registró en el pasado ejercicio 2018:



	Ej. 2018
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33
211 Construcciones	1.391.819,12
212 Instalaciones técnicas	722.567,27
214 utillaje	6.691,81
215 Otras instalaciones	163.868,51
216 Mobiliario	126.757,98
217 Equipos para procesos de información	21.914,61
218 Elementos de transportes	79.872,34
219 Otro inmovilizado material	535,35
Total Inmovilizado Material	8.112.061,32

Durante los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad:

- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material, y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado, excepto en el presente ejercicio 2019 las recogidas y explicadas en la presente nota del inmovilizado material.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Utillaje y Herramientas	10.093,25	10.093,25
Otras instalaciones	95.388,19	26.020,19
Mobiliario	142.257,65	132.912,51
Equipos para proceso de información	76.926,06	74.119,75



Concepto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Otro inmovilizado material	645,96	645,96
Elementos de transporte	38.787,76	79.872,34
Total	364.098,87	323.644,00

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con dos contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento agosto de 2021 y cuota mensual a pagar de 604,36 euros y el otro con vencimiento septiembre de 2021 y cuota mensual a pagar de 407,08 euros.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Sociedad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	12.247,52	4.026,56
_ Entre uno y cinco años	8.653,68	6.796,50
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	10.958,25	3.990,32
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		



8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2017	9.444,74	9.444,74
(+) Altas	800,00	800,00
(+/-) Traspasos y otras reducciones	(509,26)	(509,26)
Saldo final del ejercicio 2018	9.735,48	9.735,48
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2019	9.735,48	9.735,48

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	9.735,48	9.735,48	9.735,48	9.735,48
Total	9.735,48	9.735,48	9.735,48	9.735,48

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:



Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Préstamos y partidas a cobrar	55.384.795,05	50.840.685,90	55.384.795,05	50.840.685,90
Total	55.384.795,05	50.840.685,90	55.384.795,05	50.840.685,90

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2019 y en el 2018, reexpresado por cifras comparativas, según lo dispuesto en la Resolución de Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, importes de 34.150.000,00 euros y 29.000.000,00 euros, respectivamente, los cuales recogen el traspaso a final del ejercicio 2019, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establece la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Públicos de la CARM de 16 de diciembre de 2019, para el conjunto del Sector Público Regional de acuerdo con el artículo 54.2 de la Ley 14/2018.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

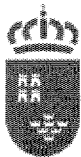
La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	2019	2018
Tesorería	359.609,27	660.323,21
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	359.609,27	660.323,21

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:



Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	8.874.321,94	9.551.317,20	8.874.321,94	9.551.317,20
Total	8.874.321,94	9.551.317,20	8.874.321,94	9.551.317,20

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						Total
	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5	
Inversiones financieras	34.150.000,00						
Otros activos financieros	34.150.000,00	-	-	-	-	9.735,48	34.159.735,48
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Clientes por ventas y prestación de servicios	61.817,79	-	-	-	-	-	61.817,79
Deudores varios	21.172.977,26	-	-	-	-	-	21.172.977,26
Total	55.384.795,05	-	-	-	-	9.735,48	55.394.530,53

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						Total
	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5	
Otros pasivos financieros	14.793,76	-	-	-	-	-	14.793,76
Acreedores varios	8.859.151,53	-	-	-	-	-	8.859.151,53
Personal	376,65	-	-	-	-	-	376,65
Total	8.874.321,94	-	-	-	-	-	8.874.321,94



c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2017	4.416.034,35	4.416.034,35
(+) Corrección valorativa por deterioro	4.240.478,74	4.240.478,74
(-) Reversión del deterioro	(4.339.213,08)	(4.339.213,08)
(-) Salidas y reducciones	(79.055,00)	(79.055,00)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2017	4.238.245,01	4.238.245,01
(+) Altas	4.592.732,20	4.592.732,20
(-) Salidas y reducciones	(4.205.143,31)	(4.205.143,31)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(33.101,70)	(33.101,70)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	4.592.732,20	4.592.732,20
(+) Altas	4.592.323,44	4.592.323,44
(-) Salidas y reducciones	(4.408.393,25)	(4.408.393,25)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(184.338,95)	(184.338,95)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	4.592.323,44	4.592.323,44

8.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2019 y 2018 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias por importes de 36.542,99 euros y 29.497,02 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2019 y 2018, por importe de 9.240,08 euros y 583,95 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas con entidades de crédito.

8.3. Otra información

a) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se ha formalizado el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de

ESAMUR

Página 43 de 67



DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las acciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad ha registrado las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Desaladora de Escombreras que tiene su domicilio social en Plaza Juan XXIII S/N, planta 1 de Murcia tiene como objeto social entre otros la desalación de agua de mar, la explotación de recursos acuíferos y la distribución y venta de agua. La información sobre su patrimonio neto a 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

DESAU	31/12/2019	31/12/2018
Capital Social	931.807,00	931.807,00
Prima de emisión	(12.566.811,11)	(12.566.811,11)
Reservas	(10.868,10)	(10.868,10)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(98.751.342,38)	(75.351.069,53)
Otras aportaciones de socios	124.941.914,40	106.456.159,40
Rdo. del ejercicio	(19.894.842,81)	(18.972.486,52)
Total Patrimonio Neto	(5.350.143,00)	486.731,14

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

DESAU	Importe
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40



Con lo cual al 31 de diciembre de 2019 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

b) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.



La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en la presente Nota.

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El gerente considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.



9. FONDOS PROPIOS

Los movimientos durante los ejercicios 2018 y 2019 de las distintas partidas que componen los fondos propios, han sido los siguientes, expresados en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2017	Ajuste a efectos Comparativos	Saldo al 01/01/2018	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2018
Reservas voluntarias	-	-	-	7.695.074,47	-	37.027.808,36	44.722.882,83
Remanente	29.463.593,10	8.133.054,97	37.596.648,07	-	-	(37.596.648,07)	-
Otras aportaciones de socios	57.628,50	-	57.628,50	-	-	51.295.244,34	51.352.872,84
Resultado del ejercicio	7.695.074,47	-	7.695.074,47	(7.695.074,47)	(36.262.346,61)	-	(36.262.346,61)
Total	37.216.296,07	8.133.054,97	45.349.351,04	-	(36.262.346,61)	50.726.404,63	59.813.409,06

La Entidad en el ejercicio 2018 con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente, procedió a incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, teniendo como contrapartida de estas últimas los fondos propios de la Entidad por importe de 8.133.054,97 euros, tal y como se informó en la memoria de las cuentas anuales del pasado ejercicio 2018 y en la nota 6 de la presente memoria.

Concepto	Saldo al 31/12/2018	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2019
Reservas voluntarias	44.722.882,83			(1.304.248,53)	43.418.634,30
Remanente				0,00	0,00
Resultado negativo de ej. anteriores		(36.262.346,61)			(36.262.346,61)
Otras aportaciones de socios	51.352.872,84			17.163.610,22	68.516.483,06
Resultado del ejercicio	(36.262.346,61)	36.262.346,61	(12.561.493,91)	0,00	(12.561.493,91)
Total	59.813.409,06	0,00	(12.561.493,91)	15.859.361,69	63.111.276,84

Los ajustes en fondos propios en las reservas voluntarias, por un importe de 1.283.854,09 euros, corresponden a anulaciones de deuda de ejercicios anteriores presentadas por las entidades suministradoras de agua en la declaración de regularización anual.



Dentro de Otras aportaciones de socios se incluyen las subvenciones comprometidas con la CARM. El detalle es el siguiente:

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-



2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	-
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	-
		125.295.916,49	125.295.916,49	0,00

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Administraciones Públicas deudoras		
Hacienda Pública deudora por devolución IS	1.041,34	-
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	50.883,44
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	-	1.160.114,00
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	-	-
Total	1.041,34	1.210.997,44
Administraciones Públicas acreedoras		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	17.198,39	26.906,83
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	41.472,55	39.606,26
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	24.947,16	23.966,51
Total	83.618,10	90.479,60



En los ejercicios 2019 y 2018, la Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe de 105.484,96 euros y 349.351,91 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las cuentas anuales correspondiente al período. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2019			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(12.561.493,91)	(12.561.493,91)
Impuesto sobre sociedades	53.727,71	-	53.727,71
Diferencias permanentes	85.041,65	(1.275.922,97)	(1.190.881,32)
Resultado Contable Ajustado			(13.698.647,52)
Diferencias temporarias	18.972.486,14		18.972.486,14
Base imponible previa			5.273.838,62
Base imponible			5.273.838,62
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			1.318.459,66
Bonificación 99% actividad del canon			(1.252.465,91)
Deducción gastos de I+D			(12.266,04)
Cuota íntegra ajustada			53.727,71
	Retenciones		(5.813,82)
	Pagos a cuenta		(48.955,23)
A devolver por impuesto de sociedades			(1.041,34)

Las diferencias permanentes proceden de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores, según se ha reflejado en la nota 9 de esta memoria.



La deducción por I+D está generada en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Generada	Aplicada	Pendiente
2017	2.733,80	2.733,80	-
2018	8.107,06	8.107,06	-
2019	1.425,18	1.425,18	-
Total	12.266,04	12.266,04	-

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2018			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(36.262.346,61)	(36.262.346,61)
Impuesto sobre sociedades	98.901,38	-	98.901,38
Diferencias permanentes	50.867.206,71	-	50.867.206,71
Base imponible previa			14.703.761,48
Base imponible			14.703.761,48
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			3.675.940,37
Bonificación 99% actividad del canon			(3.544.071,86)
Deducción gastos de I+D			(32.967,13)
Cuota íntegra ajustada			98.901,38
	Retenciones y pagos a cuenta		(45.204,40)
Deuda fiscal por impuesto de sociedades			53.696,98

Diferencias Permanentes	
Deterioro Partic. En Desaladora	43.348.993,15
Reg. Cuentas ejercicios anteriores	18.232,35
Ingresos y gastos Canon ejercicios anteriores	- 911.169,50
Obras activadas contra reservas	8.377.136,28
Incremento de la cuenta 113 (afecta B.I Canon)	7.484.199,13
Reg. Cuentas ejercicios anteriores	34.014,43
Incremento de la cuenta 113 (afecta B.I. Electricidad)	34.014,43
Diferencias Permanentes	50.867.206,71



	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2019				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	53.727,71	-	-	53.727,71
A operaciones continuadas	53.727,71	-	-	53.727,71
Ejercicio 2018				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	98.901,38	-	-	98.901,38
A operaciones continuadas	98.901,38	-	-	98.901,38

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%).

Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El gerente estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.



11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2019	EJECUTADO 2019	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	51.629.531	51.628.401	0%	1.130
VENTA ENERGÍA ELÉCTRICA	445.566	384.059	-14%	61.507
CANON DE SANEAMIENTO	51.183.965	51.241.518	0%	-57.553
OTROS INGRESOS		2.824		-2.824
Transferencias Corrientes	13.608.590	13.455.452	-1%	153.138
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	13.458.590	13.338.811	-1%	119.779
DEL EXTERIOR	150.000	116.641	-22%	33.359
Ingresos Patrimoniales	30.000	36.543	22%	-6.543
INTERESES DE DEPÓSITOS	30.000	36.543	22%	-6.543
Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165	0%	-
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	5.027.165	5.027.165	0%	-
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165	0%	-
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	70.295.286	70.147.561	0%	147.725

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza es el siguiente:

Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	50.089.809,83	Gastos de Personal	1.060.125,60
Facturación Canon Fuentes Propias	903.874,81	Gastos Corrientes	906.069,82
Facturación Canon Regularización	190.451,21	Tributos	1.052,75
Facturación Canon Deudas dadas de baja	57.382,22	Gastos de Saneamiento	26.333.178,33
		Gastos Saneamiento Convenios	15.685.769,77
		Gastos Recaudación	191,69
Total ingresos Canon	51.241.518,07	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	43.986.387,96

62



En los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad ha obtenido ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de Molina Norte por importes de 384.058,68 euros y 441.474,62 euros.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

ENTIDAD SUMINISTRADORA	2019
AGUAS DE CIEZA, S.A.	980.849,04
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	858.185,47
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.029.830,59
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.109.564,42
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	816.062,01
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	203.544,98
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	14.486.248,21
SERCOMOSA	2.317.160,69
SERMUBENIEL S.A.	285.243,05
SOCAMEX SAU	1.378.201,49
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	445.930,23
FCC AQUALIA, S.A.	8.415.102,77
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	13.708.304,13
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	1.974.663,70
AGUAS DE SANTOMERA UTE	462.769,01
POTALMENOR, S.A.	618.150,04
TOTAL FACTURADO	50.089.809,83

b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
CONCEPTO	2019
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	15.685.769,77
6561. Gastos de Explotación	20.933.109,69
6562. Gastos de Control de Explotación	2.338.906,84
6563. Gastos de obras explotación	1.705.750,20
6564. Subvenciones concedidas	900.748,10



GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
CONCEPTO	2019
6565. Control Industrial	462.921,75
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	191,69
Total	42.027.398,04

Estos gastos tienen su origen en el marco de los convenios de financiación suscritos con los distintos ayuntamientos a fin de poder llevar a cabo las actividades de gestión, mantenimiento, explotación y control de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) y Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR), de las que ESAMUR es responsable de su explotación, según establece a ESAMUR la Ley 3/2000 de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.

- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración

CODEDAR	EDAR	2019	CODEDAR	EDAR	2019
MI	VARIAS EDAR	38.585,36	24D	ALMENDRICOS (LORCA)	79.782,98
01A	ABANILLA	253.426,33	24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)	46.756,70
01A-1	EBAR MAHOYA	19.390,76	24F	LA PARROQUIA (LORCA)	46.853,54
01A-2	EBAR Semolilla	28.316,73	24G	EDAR Río Turrilla	176.339,90
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	29.786,12	24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos	54.914,11
01C	BARINAS (ABANILLA)	85.840,44	24I	RAMONETE (LORCA)	26.018,96
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	20.006,42	24Q	Los Jopos	36.441,30
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	25.651,92	24R	Las Librilleras	19.082,27
02A	ABARÁN	266.390,17	25A	LORQUÍ	404.898,30
02A-1	ABARÁN I	46.141,96	26A	MAZARRÓN	6.639,78
03A	ÁGUILAS	853.131,32	26A-2	EBAR LAS SALINAS	69.566,68
03A-2	MATADERO	90.144,77	26A-3	EBAR MAZARRÓN	11.350,41
03A-3	INTERMEDIO	67.713,01	26AN	MAZARRÓN NUEVA	697.740,60
04A	ALBUDEITE	84.312,90	26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	122.047,33
04A-1	EBAR ALBUDEITE	21.986,99	26D	EDAR CAMPOSOL	140.718,86
05A	ALCANTARILLA	790.822,34	27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.783.381,94
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	173.310,29	27A-1	EBAR LA ERMITA	442.324,18
06A	ALEDO	107.993,30	27A-2	EBAR El Romeral	194.323,00
07A-1	EBAR ALGUAZAS	93.046,10	27A-3	EBAR Colector Norte	50.672,11
07A-2	EBAR El Paraje	21.641,56	28A	MORATALLA	370.542,52



CODEDAR	EDAR	2019	CODEDAR	EDAR	2019
07AN	EDAR ALGUAZAS	567.442,83	28B	EL SABINAR (MORATALLA)	96.076,55
08A	ALHAMA DE MURCIA	356.135,92	28C	BENIZAR (MORATALLA)	64.423,78
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	42.209,08	28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	44.778,19
08C	EL BERRO (ALHAMA)	76.865,52	28G	MAZUZA (MORATALLA)	34.713,63
08D	CONDADO DE ALHAMA	249.497,61	28H	OTOS (MORATALLA)	48.537,53
08E	GEBAS (ALHAMA)	22.389,41	28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	39.744,40
09A	ARCHENA	568.115,94	29A-1	EBAR Mula	93.232,19
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	14.878,95	29A-2	EBAR La Puebla de Mula	18.544,97
09A-2	EBAR ARCHENA	39.932,26	29A-3	EBAR de Yechar	19.078,97
09A-3	EBAR BALNEARIO	8.056,36	29AN	MULA NUEVA	427.224,71
10AN	BENIEL NUEVA	400.819,87	29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	63.449,57
11A	BLANCA	155.984,77	29E	CASAS NUEVAS (MULA)	55.161,87
11A-1	BLANCA II	46.242,54	30A	MURCIA ESTE	5.106.480,82
11A-2	BLANCA III	27.659,12	30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	497.900,04
12A	BULLAS	617.982,06	30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	71.973,28
12B-1	EBAR La Copa	56.855,66	30F	EL RAAL (MURCIA)	721.398,73
13A	CALASPARRA	408.218,28	30G	BARQUEROS (MURCIA)	136.421,83
14A	CAMPOS DEL RÍO	100.808,53	30H	CORVERA (MURCIA)	119.707,29
14A-1	EBAR Campos Del Rio I	20.545,88	30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	97.355,84
14A-2	EBAR Campos del Rio II	22.193,77	30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	88.964,25
14A-3	EBAR Campos del Rio III	20.546,71	30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	81.937,84
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	637.003,13	30Q	LA MURTA (MURCIA)	82.681,36
15A-1	EBAR CARAVACA	43.528,50	30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	100.303,86
15A-2	EBAR BENABLÓN	30.983,81	30S	EDAR SUCINA (Nueva)	167.931,82
15F	LOS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	35.068,11	30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	128.054,74
15G	EL MORALEJO (CARAVACA DE LA CRUZ)	40.894,40	30U	MOSA TRAJECTUM	104.101,31
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	35.375,23	30V	EL VALLE (MURCIA)	128.166,40
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.112.603,22	30Y	CASAS BLANCAS	58.659,02
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	547.682,55	30Z	EL TRAMPOLÍN	37.544,89
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	42.634,18	32A	PLIEGO	188.840,95
16A-3	EBAR LA PALMA	121.402,97	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	375.415,71
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	886.265,42	33B-1	EBAR La Estación	13.970,97
16C-1	EBAR CUBANITOS	324.849,00	34A-1	Ojós-Ricote	19.201,98
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	118.878,92	35A	SAN JAVIER	722.521,30
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	375.203,83	35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)	56.116,92
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	259.656,70	36A	S. PEDRO DEL PINATAR	1.008.083,44
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	58.815,26	37A	TORRE PACHECO	401.719,53
17A	CEHEGÍN	449.289,71	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	286.122,68



CODEDAR	EDAR	2019	CODEDAR	EDAR	2019
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	22.284,69	37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	111.351,75
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	14.234,50	37L	LA TORRE	19.504,88
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	51.855,56	38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	444.144,12
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	38.515,61	38B	EDAR Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	62.637,45
18AN	CEUTI NUEVA	427.340,83	39A	TOTANA	497.158,61
19A	CIEZA	611.986,64	39A-1	EBAR EL PARETÓN	6.842,54
19A-1	EBAR CIEZA	163.397,90	40A-1	EBAR ULEA	12.524,88
20A	FORTUNA	352.121,20	41A	LA UNIÓN	301.428,31
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	24.381,26	41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	134.856,49
21A	FUENTE ÁLAMO	270.951,95	42A-1	EBAR VILLANUEVA	9.443,61
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	6.513,95	42A-2	EBAR MAYES	12.505,10
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	12.161,60	43A	YECLA	410.181,35
22AN	JUMILLA NUEVA	626.656,01	43A-1	EBAR TERESAS	14.060,56
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)	37.922,54	43B	RASPAY (YECLA)	43.632,16
22D	LA ALQUERÍA (JUMILLA)	37.980,34	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	60.760,96
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)	39.225,56	901B	SANTOMERA NORTE	481.247,13
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)	38.199,41	902A-1	LOMAS DEL RAME (LOS ALCÁZARES)	24.130,76
23A	LIBRILLA	163.558,38	902A-2	LO VALLEJO (LOS ALCÁZARES)	224.050,74
23A-1	EBAR LIBRILLA	9.503,63	902A-3	POLÍGONO INDUSTRIAL (LOS ALCÁZARES)	19.065,76
24A	LA HOYA (LORCA)	1.442.335,35	902A-5	VENTA SIMÓN (LOS ALCÁZARES)	38.049,77
24A-1	EBAR LA HOYA	22.736,02	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	629.346,17
Suma y sigue		16.475.017,73	Total general		36.618.879,46

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

CODEDAR	EDAR	TOTAL	CODEDAR	EDAR	TOTAL
03A	ÁGUILAS	53.919,07	24J	LAS TERRERAS (LORCA)	9.680,00
05A	ALCANTARILLA	46.016,14	24A	LA HOYA (LORCA)	30.898,56
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	14.749,50	25A	LORQUÍ	10.502,80
09A	ARCHENA	7.080,06	27A-1	EBAR LA ERMITA	6.067,19
11A	BLANCA	10.285,00	28H	OTOS (MORATALLA)	695,75
11A-2	BLANCA III	6.050,00	28A	MORATALLA	22.882,27
12A	BULLAS	313.269,16	28B	EL SABINAR (MORATALLA)	9.738,71
12B-1	EBAR La Copa	9.017,19	30A	MURCIA ESTE	6.776,00
15A-2	EBAR BENABLÓN	17.336,69	32A	PLIEGO	46.951,04
15A-1	EBAR CARAVACA CABEZO BEAZA	17.424,00	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	191.624,45
16A	(CARTAGENA)	43.894,69	36A-1	EBAR EMISARIO DE SAN PEDRO	123.522,85



CODEDAR	EDAR	TOTAL	CODEDAR	EDAR	TOTAL
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	11.858,00	37A	TORRE PACHECO	90.113,41
16C-1	EBAR CUBANITOS	34.022,85	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	11.950,11
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	37.073,18	38AN	TORRES DE COTILLAS NUEVA	45.375,33
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	48.357,50	39A	TOTANA	26.414,57
17A	CEHEGÍN	41.693,76	41A	LA UNIÓN	1.956,03
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	37.851,93	901B	SANTOMERA NORTE	43.060,68
18AN	CEUTI NUEVA	4.966,20	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	4.778,77
19A	CIEZA	675,18	00A	ESAMUR	9.441,94
19A-1	EBAR CIEZA	7.214,48	MI	VARIAS EDAR	208.469,41
21A	FUENTE ÁLAMO	30.097,15	NC	Otras obras no afectas	8.258,25
22AN	JUMILLA NUEVA	3.740,35			
Suma y sigue		796.592,08	TOTAL GASTOS EN OBRAS		1.705.750,20

c. Control de explotación

Zona I	2019
Costes Fijos	570.000,00
Costes Variables	514.106,00
Análisis Línea de Agua	335.571,00
Análisis de Fangos	42.590,00
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos	103.848,00
Recogidas de Muestras	15.270,00
Análisis Extraordinarios	16.827,00
Total ejecución material	1.084.106,00
IVA (21%)	227.662,26
Total Anual	1.311.768,26

Zona II	2019
Costes Fijos	577.200,00
Costes Variables	271.674,85
Análisis Línea de Agua	226.912,81
Análisis de Fangos	23.581,56
Recogidas de Muestras	14.881,35
Análisis Extraordinarios	6.299,13
Total ejecución material	848.874,85
IVA	178.263,73
Total Anual	1.027.138,58



12. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

El Consejo de Administración y el Consejo de Participación, en consejos celebrados el 18 de enero de 2019, aprobaron el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2019 y el Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejoras (PARM) para los ejercicios 2019 a 2021. El PARM incluye provisiones para actuaciones de mantenimiento y reposición y rehabilitación y otras que están previstas ejecutarse en los 3 años, de 2019 a 2021, y su importe asciende a 48.475.980 euros.

El detalle de las actuaciones incluidas en el PARM cuya ejecución está prevista para los próximos 3 ejercicios es el siguiente:

Obras:

Título actuación	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Ampliación del reactor MBR de la EDAR de Águilas	336.174			336.174
Ampliación de sistemas de deshidratación de diversas EDAR	1.178.917			1.178.917
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	300.000		6.650.000	6.950.000
Tanque de tormentas y depósito de laminación en EDAR de Totana	510.000	1.190.000		1.700.000
Tanque ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas	1.605.649	2.709.002		4.314.650
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	790.000	2.656.273		3.446.273
EDAR de los Valientes. T.M.Molina de Segura (Murcia)	1.000.000			1.000.000
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	1.192.903	3.310.000	6.091.351	10.522.255
Tratamiento terciario de la EDAR Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	200.000	2.800.000		3.000.000
Tratamiento terciario de la EDAR de Murcia (Murcia)			2.750.000	2.750.000
Otros nuevos tratamientos terciarios			700.000	700.000
Montaje de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en diversas EDAR de la Región de Murcia	10.000	3.490.000		3.500.000
Sistema de telecontrol de instalaciones en EDAR de la Región de Murcia	10.000	1.770.765		1.780.765
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	961.364	276.275	3.059.307	4.296.946
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
Inversión Total	9.095.007	19.202.314	20.158.678	48.475.980



Con fecha 18 de febrero de 2020 se reunió el Consejo de Participación previo a la reunión del Consejo de Administración, en el que se adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) que modifica al anterior (2019) y que incluye nuevas necesidades detectadas entre las que se incluyen mejoras en los tratamientos terciarios encaminadas al cumplimiento del Reglamento UE aprobado en abril de 2020 y que facilitará la utilización de aguas residuales urbanas (agua regenerada) para riego agrícola. El objetivo de este Reglamento es mejorar la disponibilidad de agua y fomentar su utilización eficiente, para lo que ESAMUR va a trabajar mejorando los procesos. También el PARM incluye actuaciones en reposición de equipos necesarias así como otras actuaciones encaminadas a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2019	2018
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	181.479.910,36	192.245.433,80
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.660.038,48	7.949.790,53
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	129.114,82	46.257,80

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	2019	2018
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	192.245.433,80	-
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	147.690.552,80
Cifras Comparativas (Nota 2.4) (Dchos.uso depuradoras)	-	52.854.023,44
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(10.660.038,48)	(7.949.790,53)
(+) Efecto impositivo	(105.484,96)	(349.351,91)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	181.479.910,36	192.245.433,80

Tal y como se ha mencionado en el nota 2.4 de la presente memoria, la Entidad con el fin de ajustar sus estados financieros a la normativa contable vigente permitiendo la comparabilidad de las cifras de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y 2018, procedió a



incluir en su inmovilizado material las instalaciones cedidas por las corporaciones locales para su gestión y explotación, así como las inversiones llevadas por la Entidad en dichas instalaciones, habiéndose utilizado como contrapartida de las instalaciones cedidas, el epígrafe de las Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Procedentes de otras entidades) por importe de 52.854.023,44 euros en el presente ejercicio 2019 y 147.690.552,88 euros en el ejercicio 2018.

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle:

Proyecto	2019	Proyecto	2018
H2020 Remeb	1.320,35	Life Siamec	18.240,76
Resagua	12.474,20	Resagua	28.998,50
Europeo	877	Europeo	860,55
Life Amia	15.803,97	Life Ramses	(1.842,01)
Life Aquacycle	98.639,30		
Total	129.114,82	Total	46.257,80

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

14. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, según los siguientes modelos son los siguientes:

14.1. Derechos de cobro frente a la AG de la CARM

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM, es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
Transferencias de financiación de explotación	1.100.000,00	13.458.590,00	14.558.590,00	-
Transferencias de financiación de capital		5.027.165,000	5.027.165,00	-



CATEGORÍA	Saldo Inicial	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final
Subvenciones corrientes		12.474,20	12.474,20	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	1.100.000,00	18.498.229,20	19.598.229,20	-

14.2. Obligaciones frente a la AG de la CARM

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM, es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final
Transferencias de financiación de explotación	1.232.253,00		132.253,00	1.100.000,00
Transferencias de financiación de capital				
Subvenciones corrientes				
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	1.232.253,00		132.253,00	1.100.000,00

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones del personal de alta dirección han sido las siguientes:

Retribuciones personal alta dirección		
	2019	2018
Retribuciones	59.581,11	56.927,02



16. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2019 y 2018, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos, desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

Categoría	Ejercicio 2019			Ejercicio 2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1	-	1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1	-	1	1	-	1
Aux.Admin	-	2	2	-	2	2
Gerente	1	-	1	1	-	1
Total	12	6	18	12	6	18

La Entidad en el curso de los ejercicios 2019 y 2018 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Entidad no ha incurrido en gastos, ni ha adquirido activos, ni ha devengado provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Asimismo, de acuerdo con las actividades a las que se dedica la Entidad, ésta no emite gases de efecto invernadero por lo que no tiene asignados derechos de emisión sobre los cuales deba informar en las presentes cuentas anuales. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

En materia medioambiental la CARM quiere desarrollar una Estrategia encaminada con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.



Entre las medidas de aplicación inmediata, se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En próximos ejercicios económicos, se ha decidido instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA.

Las instalaciones proyectadas suponen una inversión total estimada de 2.688.957,14 €.

De dicho importe, el 80% del precio de adjudicación de las actuaciones subvencionadas podrá ser cofinanciado por el programa operativo FEDER.

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la memoria del periodo medio



de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2019, y durante el ejercicio 2018 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	18,67	20,02
Ratio de las operaciones pagadas	18,96	20,18
Ratio de las operaciones pendientes	3,28	8,45
	Importe	Importe
Total pagos realizados	45.639.932,53	42.741.944,64
Total pagos pendientes	8.859.151,53	9.546.814,92

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, ni siquiera por el siguiente hecho:

EL COVID-19, más popularmente conocido como coronavirus, se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo haya declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China (en la localidad de Wuhan), en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las PYMES, todavía son difíciles de cuantificar por las magnitudes que pueden llegar a alcanzar, siendo su



progresión aún exponencial. La Comisión Europea con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia. Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas, consagrado en el artículo 19 de la Constitución Española, con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo; la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocará un descenso acuciado de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y por ende de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto anterior, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que presten atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor, habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad, tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas.

El actual gobierno, el pasado 18 de marzo de 2020, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial.

Si bien es difícil de cuantificar a la fecha de formulación de estas cuentas anuales y hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y de sus efectos sobre la economía, entendemos que a la Entidad, por la actividad que realiza (delimitada en la nota 1 de la presente memoria, siendo una actividad esencial conforme a la Ley 8/2011,



de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas y el artículo 4 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19), no le repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019 y de una manera liviana en sus previsiones para el 2020. A estos efectos, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad de ESAMUR, se puede evaluar desde los 2 aspectos fundamentales y coincidentes con el propio objeto de la Entidad. De un lado la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia y de otro, la recaudación del impuesto finalista canon de saneamiento, que financia lo anterior:

- En cuanto a la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia, esta actividad se ha mantenido con la máxima normalidad posible y con todas las garantías de seguridad y salud previstas en distintas disposiciones y planes de los respectivos servicios de prevención.
- Por otra parte, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se han visto alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación de regularización correspondiente al ejercicio 2019 e ingresada a finales de marzo 2020 a ESAMUR así como la recaudación del 1º cuatrimestre del ejercicio 2020, ingresada a finales de mayo de 2020, se han mantenido en los mismos niveles del ejercicio anterior.

La administración de la Entidad no ha ejecutado ningún tipo de acción específica, como ERTE, ni ha cesado la actividad de saneamiento y depuración de aguas. Por lo que la administración de la Entidad no estima que se vaya a deteriorar ninguno de sus activos y no se estima que sus pasivos puedan verse afectados por dicho hecho posterior.

En Murcia, a 15 de junio de 2020
Director-Gerente de ESAMUR
Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Entidad de Saneamiento y Depuración
de Aguas Residuales de la Región de Murcia



informe de gestión



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2019

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE
LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)

CONTENIDO

Informe de gestión del ejercicio 2019	1
1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:	2
1.1 Estructura organizativa:	3
1.2 Funcionamiento:	7
2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO: 9	
2.1 Actividad de la Entidad. Indicadores.	9
2.2 Cuestiones relativas al medioambiente, al personal y al cumplimiento de reglas en materia de igualdad y no discriminación y discapacidad. .	17
3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:	21
4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO	23
5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:	24
6.- ACTIVIDADES I+D+i:	31
7.OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:	34



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

La **Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR)** se crea a través de la **Ley 3/2000, de 12 de julio**, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la CARM. El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

ESAMUR se constituyó el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos de la Entidad.

Posteriormente, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas suprimió el Ente Público del Agua y modificó la Ley 3/2000, de 12 de julio, para ampliar los fines, funciones y competencias de ESAMUR, que ha asumido las derivadas de la extinción del citado ente en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas, en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad se creó como una empresa pública regional, en la modalidad de entidad de derecho público. Tiene personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plena capacidad de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la antedicha Ley 3/2000, de 12 de julio. Además, asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.



1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

El Presidente será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales: el Decreto de la Presidencia 36/2019, de 31 de julio, nombra a don Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El Vicepresidente será el Director General competente en materia de Saneamiento y Depuración: el Decreto 252/2019, de 26 de septiembre, nombra a don Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El Presidente y el Vicepresidente de ESAMUR serán a su vez del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno y está compuesto por el presidente, vicepresidente y ocho vocales.

Los Vocales serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

A fecha del presente informe de gestión son miembros del Consejo de Administración los vocales designados por el Consejo de Gobierno de la CARM en reunión celebrada el pasado 19 de diciembre de 2019, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: D. Francisco Marín Arnaldos. Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Catalina Simón García. Subdirectora General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico en la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

Titular: Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: D. José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: D. José Francisco Lajara Martínez, Director General de Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: D. Jaime Pérez Zulueta, Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: D. Luis Alberto Marín González, Director del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

- Suplente: Dña. Sonia Carrillo Mármol, Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

- Suplente: Dña. María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

Los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia son:

D. Diego José Mateos Molina_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lorca

Suplente: D. Pedro Luis Molina Cano_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Blanca

D. Marcos Ortuño Soto_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yecla

Suplente: D. José Emilio Palazón Marín_ Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ojós

La función de Secretario del Consejo de Administración está encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.



Corresponden al Consejo de Administración las siguientes atribuciones:

- a) La elaboración de las propuestas de modificación de los Estatutos de la Entidad y su envío al Consejero competente para su tramitación y posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- b) La aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración en desarrollo de sus Estatutos.
- c) La propuesta al Consejero competente en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos de la Entidad y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial a los efectos de lo indicado en la legislación básica reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.
- e) La aprobación inicial de los presupuestos anuales de explotación y capital así como el programa de actuación, inversiones y financiación que le presente el Gerente.
- f) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de la Entidad que le presente el Gerente.
- g) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir en el marco de lo dispuesto por la legislación de hacienda aplicable.
- h) La autorización de las inversiones de la Entidad que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación que no sean de competencia del Presidente según lo dispuesto por estos Estatutos.
- i) La formulación de las acciones judiciales que sean procedentes para la defensa de los bienes y derechos de la Entidad excepto cuando por motivos de urgencia deba actuar el Presidente.

La Entidad también tiene, regulado en los Estatutos, un Consejo de Participación como órgano informativo y consultivo a través del cual están representados en ESAMUR los intereses locales, medioambientales, sociales y usuarios del agua.

Corresponde al Consejo de Participación:

- a) Emitir informe sobre el proyecto de presupuesto de ESAMUR antes de su aprobación por el Consejo de Administración.
- b) Emitir informe sobre la revisión de la tarifa del canon de saneamiento antes de su aprobación por el Consejo de Administración y de su envío por el Gobierno a la Asamblea Regional para su tramitación parlamentaria.
- c) Emitir informe sobre el programa de obras de la Entidad.

El Consejo está presidido por el Presidente de la Entidad, siendo también Vicepresidente el de la Entidad.

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad ejerce las funciones de Secretaría del Consejo de Participación



El Gerente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, tiene la consideración de alto cargo y entre sus funciones se encuentra la de formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados.

A fecha del presente informe de gestión es gerente de ESAMUR D. Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés conforme a nombramiento del Consejo de Gobierno de la CARM del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Bajo la dependencia directa de la Gerencia, existen las siguientes Áreas de trabajo:

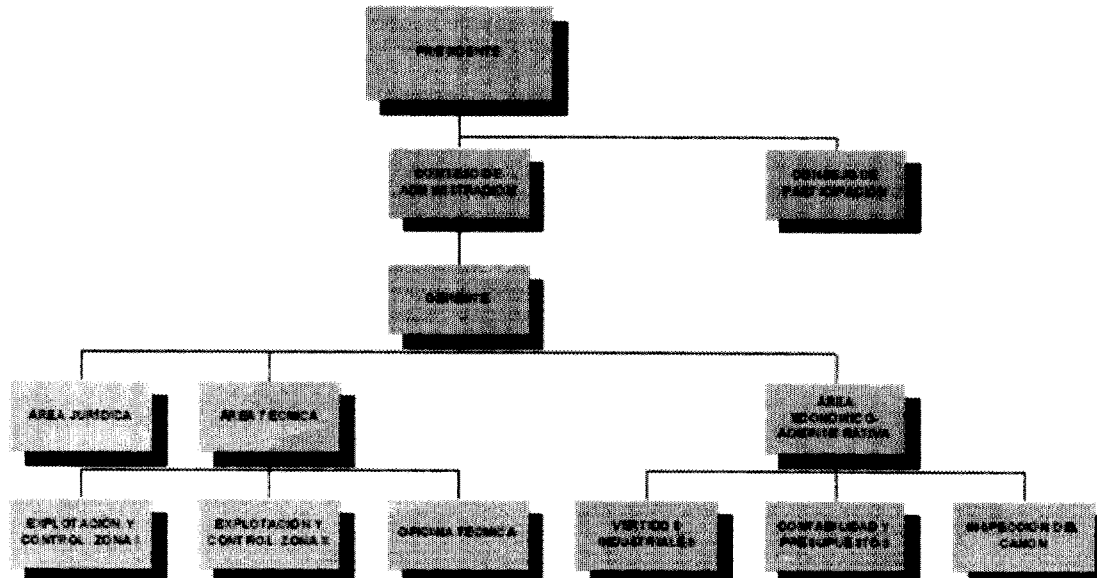
- a) Área Técnica
- b) Área Económico-Administrativa:
- c) Área Jurídica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad; sus tareas incluyen, en su caso, la ejecución de dichas instalaciones; asimismo le corresponde la propuesta de distribución de los recursos obtenidos para su financiación.

Corresponde al Área Económico-administrativa la gestión presupuestaria de la entidad; la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación; la contratación y el personal y la gestión de los tributos encomendados a la Entidad.

Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico-administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo siguiente o de las atribuciones que la Ley 3/2000 y el resto del ordenamiento jurídico puedan atribuir a otros órganos de la Región de Murcia.

El personal de ESAMUR tiene una relación laboral y su selección se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicando lo previsto en la normativa básica y en la de desarrollo de la Comunidad Autónoma.



1.2 FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

- a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.
- c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.



f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.

e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.



ESAMUR tiene su domicilio a todos los efectos legales en la ciudad de Murcia, en la actualidad en el Campus de Espinardo, calle Santiago Navarro 4, 1º. Con fecha 25 de enero de 2016 la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, autorizó a ESAMUR el establecimiento de su sede en la 1ª planta del Edificio “P” del Complejo Residencial de Espinardo con carácter gratuito.

En el desarrollo de sus funciones ESAMUR ajusta su actuación a los siguientes principios:

- a) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.
- c) Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- d) Responsabilidad por la gestión pública.
- e) Racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- f) Servicio efectivo y acercamiento de la actividad de la Entidad a los ciudadanos.
- g) Transparencia de la actuación administrativa y garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos.
- h) Coordinación entre sus distintos órganos con los de las Administraciones públicas autonómica y locales y el resto de los poderes públicos.
- i) Colaboración mutua y lealtad institucional respecto al resto de los Poderes y Administraciones Públicas.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2019 se han desarrollado en torno a:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.

Se describen a continuación las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:

1.- Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.



Este primer apartado contiene todas las actuaciones que se realizan a través del **Área Técnica de ESAMUR** destacando para el ejercicio 2019 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las iniciadas en ejercicios anteriores:

- Realización de control analítico de influentes y efluentes del parque de EDARs en la Región cuya explotación recae en la Entidad.
- Seguimiento del control de procesos biológicos, así como del mantenimiento de las instalaciones.
- Análisis, vigilancia y control de los costes de explotación de las instalaciones públicas de depuración.
- Control y seguimiento de la utilización de lodo procedente de EDAR en suelos agrícolas.
- Continuación de las actuaciones de mejora en las instalaciones gestionadas que se han incorporado al programa de Actuaciones y Rehabilitación (PARM) aprobado por los Consejos de Administración y Participación en enero de 2019. Estas actuaciones son fundamentales para el cumplimiento de los fines de ESAMUR.

Las previstas para el ejercicio figuran en la tabla siguiente:

Título actuación	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
Ampliación del reactor MBR de la EDAR de Águilas	336.174			336.174
Ampliación de sistemas de deshidratación de diversas EDAR	1.178.917			1.178.917
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	300.000		6.650.000	6.950.000
Tanque de tormentas y depósito de laminación en EDAR de Totana	510.000	1.190.000		1.700.000
Tanque ambiental de la EDAR de Las Torres de Cotillas	1.605.649	2.709.002		4.314.650
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	790.000	2.656.273		3.446.273
EDAR de los Valientes. T.M.Molina de Segura (Murcia)	1.000.000			1.000.000
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	1.192.903	3.310.000	6.091.351	10.522.255
Tratamiento terciario de la EDAR Cabezo Beaza en Cartagena (Murcia)	200.000	2.800.000		3.000.000
Tratamiento terciario de la EDAR de Murcia (Murcia)			2.750.000	2.750.000
Otros nuevos tratamientos terciarios			700.000	700.000
Montaje de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en diversas EDAR de la Región de Murcia	10.000	3.490.000		3.500.000
Sistema de telecontrol de instalaciones en EDAR de la Región de Murcia	10.000	1.770.765		1.780.765
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	961.364	276.275	3.059.307	4.296.946
Provisión para actuaciones de mantenimiento y reposición de instalaciones en la Región de Murcia	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
Inversión Total	9.095.007	19.202.315	20.178.658	48.475.980



En reunión de fecha 18 de febrero de 2020, el Consejo de Participación previo a la reunión del Consejo de Administración, en el que se adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) que modifica al anterior (2019) y que incluye nuevas necesidades detectadas entre las que se incluyen mejoras en los tratamientos terciarios encaminadas al cumplimiento del Reglamento UE aprobado en abril de 2020 y que facilitará la utilización de aguas residuales urbanas (agua regenerada) para riego agrícola. El objetivo de este Reglamento es mejorar la disponibilidad de agua y fomentar su utilización eficiente, para lo que ESAMUR va a trabajar mejorando los procesos. También el PARM para 2020 y siguientes, incluye actuaciones en reposición de equipos necesarias así como otras actuaciones encaminadas a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor.

2.- Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.

En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del Área Económica de ESAMUR destacando en el ejercicio 2019 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las que ya se vienen realizando:

Mantenimiento de las tarifas del canon para el ejercicio 2019 vigentes conforme a la última modificación operada a través de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, en el Capítulo II, Tributos propios, en su Sección 1ª, artículo 58. Los valores, distinguiendo el uso entre doméstico y no doméstico, son los siguientes:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

La cuota de servicio anual se aplica por cada fuente de suministro de agua.

Las familias soportan la repercusión del canon a través del recibo de agua. Con un consumo medio de 75 metros cúbicos año, **una familia paga 4,9 €/mes.**

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar la misma afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.

A continuación, se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon en los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.



A. Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2019 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

B. Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible).
- Anualmente se realiza la actualización del censo de habitantes y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento.
- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa ha introducido una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2019 tienen concedida la bonificación 18 establecimientos. En 2019 no se han recibido solicitudes para la deducción del 20%. En el transcurso de 2020 se ha tramitado 1 expediente de concesión.
- El Decreto-Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.



- En cuanto a la administración electrónica, se ha implantado la tramitación electrónica de la firma de todos los documentos relacionados con el Canon de Saneamiento. Está previsto en 2020 concluir acciones para la notificación a obligados a través de @notifica con la firma de un convenio de colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- Se ha implantado el expediente electrónico, con la digitalización de todos los documentos que forman parte de los expedientes de Canon de Saneamiento e Inspección.
- Durante el año 2019 el 80 % de la documentación sobre Canon de Saneamiento presentada por los usuarios se ha realizado a través del Registro Electrónico.
- En materia de confidencialidad y protección de datos se han introducido en los procedimientos, formularios web e impresos utilizados en la gestión del Canon de Saneamiento los textos y cláusulas que proceden en virtud del Reglamento UE 2016/679 y L.O.3/2018.

En materia de **control de vertidos** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento reforzado en el ejercicio 2019 con la puesta en marcha de otro equipo de trabajo que completa las actuaciones previstas anualmente en el plan de inspecciones aprobado. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de estas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación, o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Colaboración con la Administración Local para incrementar la disciplina de vertidos y conseguir una reducción en el impacto sobre las plantas y mejorar sus resultados. Se ha implantado una red de puntos de muestreo para monitorizar los vertidos al alcantarillado y se presta apoyo técnico con equipos para la toma de muestras y personal especializado.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores en el mes de enero, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del SIG.
- Se recaba información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos de preocupación emergente, sustancias prioritarias y preferentes, lista de observación, fármacos, subproductos de la desinfección, etc.)
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS).
- Participación en artículos y ponencias presentadas a congresos.



- Afianzar las actuaciones del departamento de Control de Vertidos. Entre otros objetivos, se quiere implantar una aplicación informática, complementaria de la actual, para la gestión de la información y planificación vía web de las actuaciones de control de vertidos.

Durante el ejercicio 2019 además se realizaron:

Las actuaciones técnicas y administrativas encaminadas a la revisión de la supresión del 50% de bonificación en aglomeraciones urbanas. En este sentido se ha trabajado en la adecuación de tarifas del canon de saneamiento en todas aquellas aglomeraciones urbanas en las que se contase con saneamiento y depuración de agua residual urbana, actualizando así la bonificación del 50% sobre las cuotas del canon por usos domésticos establecida en la Ley 3/2000, de 12 de Julio cuyo detalle se incluye como Anexo I de la Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento, con la relación completa de aglomeraciones urbanas con indicación de la bonificación aplicada en la cuota del canon de saneamiento.

En estos últimos años han cambiado las condiciones que motivaron las condiciones que recoge la norma y en consecuencia, alguna de las bonificaciones contenidas en dicha relación de aglomeraciones fueron modificadas mediante respectivos Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2000, apartado 2, dispone que la supresión de las bonificaciones se hará mediante Acuerdo del Gobierno Regional con publicación en el BORM con indicación de la fecha de aplicación y los motivos de cese.

Desde la última actualización en 2013, ESAMUR ha llevado a cabo una labor de seguimiento y control sobre las aglomeraciones y sus sistemas de saneamiento y depuración en el marco de sus actuaciones de gestión del canon de saneamiento.

Por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de fecha 12 de diciembre de 2019, y publicado en el BORM de 30 de diciembre de 2019, se suprime, con efecto 1 de enero 2020, la bonificación a 34 aglomeraciones urbanas de 10 municipios que afecta a 953 viviendas (2.860 habitantes) y cuya recaudación estimada anual asciende a 55.750,50€.

Este importe de estimación de recaudación se incluye en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2020.

3.- Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos:

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información. Destacamos:



- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Simplificación del portal de Administración Electrónica a través de la inclusión de servicios del Ministerio de Hacienda, simplificando los trámites de autenticación y firma en nuestro punto de acceso electrónico.
- Puesta en marcha de portafirmas pudiendo incluir CSV en algunos de nuestros documentos.
- Puesta en marcha de ARCHIVA enlazado con el portafirmas y creación de expediente electrónico: Inspecciones a establecimientos.
- Puesta en marcha de las comunicaciones con los registros de los distintos niveles de Administración: AGE, CARM, Ayuntamientos.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.
- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, que faciliten la presentación de declaraciones de forma telemática, incluso con módulo de presentación de facturas electrónicas para los proveedores.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo, incluyendo soporte presencial de microinformática.

Indicadores de carácter financiero:

Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2019 la Entidad ha obtenido resultados de explotación positivos ya que los importes del canon de saneamiento recaudados anualmente exceden los gastos derivados de las actuaciones que realiza en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Desde la asignación a ESAMUR de la mercantil DESAU, en enero de 2018, ESAMUR ha pasado de tener unos resultados del ejercicio positivos a generar resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil DESAU, pero los Resultados de Explotación de la Entidad en el presente ejercicio 2019 y pasado 2018, han sido positivos, por importe de 6.437.417,03 euros y 7.156.634,85 euros, respectivamente. Dichos resultados positivos de explotación, unidos a los resultados financieros negativos de 18.945.183,23 euros, dan lugar al resultado del ejercicio negativo de 12.561.493,91 euros reflejado en las Cuentas Anuales.

La entidad dispone de un elevado nivel de autofinanciación que garantiza la continuidad en la realización de las actuaciones para las que fue creada sin necesidad de acudir a financiación externa.



El **ratio de solvencia** mide la capacidad de la entidad para hacer frente al pago de las deudas con un nivel adecuado de riesgo, siendo en general el valor óptimo de este ratio en torno al 1,5. En el caso de la Entidad, a cierre de ejercicio su valor es superior debido entre otros aspectos a la activación contable de las infraestructuras de saneamiento y depuración gestionadas y mantenidas por ESAMUR con cargo al canon y al valor de los bienes recibidos en adscripción y procedentes del extinto EPA. Ello denota una posición de alta confianza frente a los acreedores.

En cuanto al **activo corriente**, los derechos de cobro generados por la recaudación del canon de saneamiento constituyen una de las partidas más significativas del activo corriente y su importe al cierre del ejercicio 2019 es similar al del período anterior.

El **patrimonio neto** de la Entidad se ha incrementado desde 2018 consecuencia, por una parte, de las transferencias recibidas de la CARM con destino a Desaladora de Escombreras, S.A.U y por otra parte, de la entrega en adscripción de los bienes procedentes del extinto EPA.

La entidad no tiene concertadas deudas a largo plazo. Su **pasivo no corriente** se compone de los pasivos por impuesto diferido registrados con el fin de reconocer las subvenciones, donaciones y legados recibidos neteados del efecto impositivo.

Pasivo corriente:

Conforme a la metodología de cálculo del periodo medio de pago, como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, concepto introducido por la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y sus reglas contenidas en el Real Decreto 104/2017, de 22 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores en 2019 se sitúa en 18,67 días.

A 31 de diciembre de 2019 la entidad mantenía deudas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debido a la no ejecución de los gastos o inversiones relacionadas con transferencias nominativas que le han sido concedidas en ejercicios anteriores y no aplicadas a su finalidad. Ésta es la principal componente de las deudas con las Administraciones Públicas.

En la tabla se reflejan numéricamente los indicadores señalados en los apartados anteriores:



INFORMACIÓN INFORME DE GESTIÓN

	Magnitudes	2019	2018	Variación (%)	Variación (€)	
Balance	Activo No Corriente	199.271.576,41	157.739.186,16	26,33%	41.532.390,25	
	Activo Corriente	55.778.675,25	52.742.731,95	5,76%	3.035.943,30	
	Total Activo	255.050.251,66	210.481.918,11	21,17%	44.568.333,55	
	Patrimonio Neto	244.537.474,75	199.204.819,42	22,76%	45.332.655,33	
	Pasivo No Corriente	454.836,87	349.351,91	30,19%	105.484,96	
	Pasivo Corriente	10.057.940,04	10.927.746,78	-7,96%	-869.806,74	
	Total Patrimonio Neto + Pasivo	255.050.251,66	210.481.918,11	21,17%	44.568.333,55	
	Capital circulante	45.720.735,21	41.814.985,17	9,34%	3.905.750,04	
	Pérdidas y Ganancias	Cifra de negocio	51.241.518,07	51.026.004,53	0,42%	215.513,54
		Resultado Explotación	6.437.417,03	7.156.634,85	-10,05%	-719.217,82
Resultado Ejercicio		-12.561.493,91	-36.262.346,61	-65,36%	23.700.852,70	
Ratios	Ratios	2019	2018	Variación (%)		
	Ratio de solvencia	24,26	18,66	29,98%		
	Liquidez	5,55	4,83	14,90%		
	Endeudamiento	4,12%	5,36%	-23,07%		
	Rentabilidad Económica	2,52%	3,40%	-25,77%		
Rentabilidad Financiera	-4,93%	-17,23%	-71,41%			

2.2 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

Cuestiones relativas al medioambiente:

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó el pasado mes de junio, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, que hizo lo propio en pasado mes de enero, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

La depresión atmosférica aislada en niveles altos (DANA) ocurrida del 9 al 16 de septiembre de 2019, ha sido de las más devastadoras y catastróficas de la España moderna afectando al levante peninsular. Este hecho excepcional por la falta de precedentes similares en al menos los últimos 100 años en la Vega Baja del Segura, la zona más afectada por el episodio de lluvias ha tenido efectos en las instalaciones a cargo de ESAMUR, tanto



estaciones de bombeo como estaciones de aguas residuales, afectando a un total de 54 instalaciones de 32 municipios y daños estimados en 200.000€.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata, se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA.

Las instalaciones proyectadas suponen una inversión total estimada de 2.688.957,14 €.

De dicho importe, el 80% del precio de adjudicación de las actuaciones subvencionadas podrá ser cofinanciado por el programa operativo FEDER.

Cuestiones relativas al personal:

Uno de los activos más importantes de ESAMUR es su equipo de profesionales cuyo trabajo gira en torno a un conjunto de valores y comportamientos que son compartidos por las personas que forman la Entidad y que generan unos rasgos de identidad que la diferencian de otras.

Dentro de la propia transformación que experimenta la administración pública se pretende un **modelo de gestión de personas** más transversal, transparente y efectivo con el mayor compromiso y crecimiento profesional.



Las nuevas formas de trabajo orientan a ESAMUR hacia un modelo de organización de colaboración y emprendimiento en el que la formación debe ocupar un papel muy importante

El modelo de gestión de personas posiciona al empleado como el verdadero protagonista de su desarrollo y para ello se pone al alcance de todos los empleados el conocimiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Durante el 2019 los trabajadores tuvieron acceso al plan de formación propio de la CARM a través de la Escuela de formación e Innovación, realizando alguno de ellos formación en el ámbito de contratación pública, administración electrónica, gestión de proyectos europeos, herramientas de gestión y proyectos estratégicos, acoso laboral... También se ha participado en acciones de formación externas y se impulsa el conocimiento del idioma inglés a través de sesiones formativas voluntarias.

En materia de igualdad, la CARM recientemente puso en marcha el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios.**

Los ejes de actuación previstos son:

1. Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo de la Administración Regional.
2. Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Regional.
3. Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Administración Regional.
4. Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
5. Vigilar de forma especial la discriminación indirecta, entendiendo por ésta, la situación en que en una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, se pone a una persona de un sexo en desventaja respecto de personas del otro sexo.

Para la realización del presente Plan para la Igualdad se establecieron unas líneas estratégicas tendentes, de una parte, a conseguir implantar en el personal una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, de otra, fomentar la creación de condiciones y estructuras y el establecimiento de políticas públicas que incluyan la perspectiva de género. Dichas líneas estratégicas son las siguientes:

1. Profundizar en la realización del diagnóstico para una mejora continua del Plan para la Igualdad.
2. Acceso al empleo público.
3. Igualdad en el desarrollo profesional.
4. Formación en igualdad entre mujeres y hombres.



5. Ordenación del tiempo de trabajo, corresponsabilidad y medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
6. Atención de situaciones de especial protección.
7. Medidas relativas a la igualdad en las estructuras funcionales y organizativas de la Administración Regional.
8. Política salarial y retribuciones
9. Uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad.

También en el ámbito de la CARM existe el **Protocolo para la prevención, identificación y actuación ante el posible acoso laboral en la Administración Regional** cuyo contenido se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2020.

La plantilla de ESAMUR está compuesta por 6 mujeres y 11 hombres con carácter indefinido a tiempo completo.

El Convenio colectivo de Aguas (Captación, elevación y conducción) de la Región de Murcia (BORM 250, de 29 de octubre de 2019) se aplica a la totalidad de la plantilla.

En cuanto a aspectos en materia de salud y seguridad laboral, el modelo de prevención de riesgos laborales es el contenido en el **Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2015 entre la CARM a través de la Consejería de Economía y Hacienda y ESAMUR, para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.**

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CARM es el encargado de definir y llevar a cabo la política preventiva de la plantilla que se materializa en dos líneas de actuación:

- a) la técnico-preventiva, en la que se realizan, entre otras actividades, las evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo, la implantación de planes de emergencia y evacuación y la coordinación de las actividades preventivas;
- b) la de medicina del trabajo, con la realización de los reconocimientos médicos al personal.

También la CARM a través de su SPRL fomenta campañas preventivas con el objetivo de mantener y mejorar la salud de los trabajadores y de contribuir al desarrollo de una cultura preventiva y de fomento de hábitos saludables.

Durante el 2019 sólo se registró 1 caso de **accidente laboral *in itinere*** con baja médica.

En cuanto a la organización del trabajo, en ESAMUR se han impulsado ideas prácticas para favorecer la **conciliación** laboral y familiar como es dotar de flexibilidad horaria en entradas y salidas.



3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:

La Entidad se encuentra sometida a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de mercantil DESAU:

De una parte, y como consecuencia de la asignación a ESAMUR, en enero de 2018, de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS (DESAU) de las que era titular el Ente Público del Agua (EPA), a través del Acta de entrega que acordaba la Orden de incorporaciones por liquidación del extinto Ente Público del Agua (EPA), ESAMUR se convierte en accionista único de la mercantil.

En relación con DESAU, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 5 de diciembre de 2016 ordenaba la extinción de la mercantil pública Desaladora de Escombreras de acuerdo con el siguiente calendario:

- Ultime la liquidación del Ente Público del Agua (EPA)
- Asignar a ESAMUR las acciones de DESAU de las que fuera titular EPA.
- Llevar a cabo la efectiva cesión global de activos y pasivos de DESAU a ESAMUR, según lo previsto en la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Los 2 primeros pasos ya están concluidos, mientras que para la adecuada elaboración del proyecto de cesión global de activos y pasivos (art. 85 de LME) que debería elaborar el órgano de administración de DESAU, por razones de coherencia, se ha decidido que la elaboración de dicho proyecto se acometiera directamente por la propia ESAMUR.

En una actuación como la presente se señalan 3 etapas esenciales:

- Elaboración del proyecto de cesión e informe de administradores.
- Publicidad de la cesión
- Formalización en escritura pública e inscripción en Registro Mercantil

Para la primera de dichas etapas, proyecto e informe, se ha solicitado a DESAU toda la documentación necesaria en orden a elaborar el reseñado proyecto junto al estudio de sus efectos en materia laboral y presupuestaria. Con la finalidad de poder resolver el proceso con la máxima diligencia, esta Entidad se ha autoimpuesto como fecha máxima de conclusión el presente ejercicio.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

En el momento inicial de creación de la Entidad de Saneamiento (2002), y ante la existencia en algunos casos de concesiones administrativas del ciclo integral del agua vigentes en ese momento, se optó por formalizar 2 tipos de convenios con las administraciones locales.

Un primer modelo, para Corporaciones en las que no existían tales compromisos previos, en el que se cedían a ESAMUR las infraestructuras de depuración municipales para que la Entidad se ocupase



de la gestión las mismas. Dicho modelo es el más general y está suscrito con la mayoría de Ayuntamientos de la Región. Su funcionamiento administrativo no ha generado ningún tipo de problema reseñable en los 18 años de existencia de la Entidad, por lo que no se considera una prioridad su modificación

El segundo modelo se suscribió con aquellas Corporaciones que ya contaban con una concesionaria del ciclo integral, y se articuló por medio de un sistema de financiación al Ayuntamiento de turno. Este tipo de acuerdo se encuentra actualmente vigente para todo el sistema de depuración de los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Águilas y, parcialmente, en Molina de Segura, Jumilla y Los Alcázares.

A diferencia del primer tipo, estos convenios de financiación, aunque han permitido importantes mejoras en el funcionamiento de las EDAR's municipales, vienen generando problemas de gestión administrativa:

- no queda clara la naturaleza de la relación obligacional existente entre la mercantil concesionaria y ESAMUR;
- el sistema de actualización de costes resulta de difícil ejecución y contrario a los principios inspiradores de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española;
- dada la existencia de obligaciones cruzadas entre ESAMUR, los Ayuntamientos y la respectiva concesionaria, en determinados supuestos no queda debidamente concretada la titularidad de los derechos y obligaciones dimanantes del convenio;
- los pactos iniciales suscritos no resultan acordes con numerosas normas administrativas posteriores, de las que señalamos, a título meramente enunciativo por su especial incidencia, la nueva Ley de procedimiento administrativo, Ley 39/2015, o la nueva Ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2017.

Por todo lo anterior se considera totalmente necesario modificar o reformular el marco obligacional vigente entre estos Ayuntamientos que cuentan con concesiones y ESAMUR. El objetivo inicial sería el de conseguir la cesión plena de las instalaciones de depuración para que la Entidad pudiera gestionarlas como las del resto de municipios.

El Consejo de Administración de ESAMUR celebrado el pasado 18 de febrero de 2020 autorizó al gerente el inicio de los trámites y negociaciones tendentes a la finalidad expuesta, con propuesta de iniciar la novación de los Convenios de financiación con los municipios de Cartagena y Águilas por ser los únicos en los que la concesión la ostenta directamente una mercantil privada y no una empresa mixta con participación municipal. La comunicación de denuncia de ambos convenios se ha realizado en junio de 2020.

Disminución en la recaudación del canon de saneamiento:

Por último, podríamos también señalar como incertidumbre el hecho de una posible disminución en la recaudación del canon de saneamiento prevista para el ejercicio 2020 consecuencia de la crisis sanitaria. Durante la misma, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de autoliquidaciones y declaraciones ya que los plazos de éstas no se han visto alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación de regularización correspondiente al ejercicio 2019 e ingresada a finales de



marzo 2020 a ESAMUR así como la recaudación del 1º cuatrimestre del ejercicio 2020, ingresada a finales de mayo de 2020, se han mantenido en los mismos niveles del ejercicio anterior. Durante el próximo mes de septiembre corresponde el ingreso del segundo cuatrimestre del ejercicio que incluye la recaudación entre los meses de mayo y agosto, coincidentes con el periodo estacional con mayor actividad turística, previsiblemente reducido este año por las circunstancias sanitarias.

Estudios elaborados en el sector de abastecimiento de agua a poblaciones estiman unas caídas **del consumo** (base imponible del canon de saneamiento) diferentes en función de la tipología de municipio, que oscilan **entre el 7% y el 40%**, el efecto es muy acusado en municipios turísticos y se prolongará en el tiempo.

Con la información actualmente disponible, se prevé que la caída del consumo va a estar entre 13-15% justo en los meses de mayor consumo, correspondientes a los trimestres segundo y tercero del año, que representan habitualmente cifras en el entorno del 60% del consumo anual.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

La crisis sanitaria del coronavirus COVID-19 está teniendo un impacto muy significativo en multitud de empresas que han visto fuertemente reducida su actividad, teniendo que adoptar medidas tales como la suspensión total o temporal de sus operaciones y la elaboración de planes de continuidad.

A continuación, se exponen algunos aspectos significativos del potencial efecto del COVID-19 sobre la actividad de ESAMUR:

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, contempla una serie de medidas dirigidas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

En este sentido, la **Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y saneamiento de aguas residuales**, establece las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de abastecimiento a la población de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales urbanas, considerados como servicios esenciales para la sociedad por su estrecha vinculación con la salud humana, en desarrollo y aplicación de lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La Orden resulta de aplicación a todas las entidades públicas y privadas, que prestan el servicio de saneamiento de aguas residuales urbanas

Las instalaciones de saneamiento son infraestructuras críticas por estar vinculadas a un servicio de los considerados esenciales para la salud pública, conforme a la **Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de infraestructuras críticas**.

Por su parte, la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia e implantación del canon de saneamiento, establece entre las funciones de ESAMUR las de gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de



saneamiento y depuración, así como recaudar, gestionar y distribuir el canon, con objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la Ley.

A estos efectos, el impacto de la crisis sanitaria en la actividad de ESAMUR se puede evaluar desde los 2 aspectos fundamentales y coincidentes con el propio objeto de la Entidad. De un lado la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia y de otro, la recaudación del impuesto finalista canon de saneamiento, que financia lo anterior:

En cuanto a la gestión y explotación de las infraestructuras públicas de saneamiento y depuración en el ámbito de la Región de Murcia, esta actividad se ha mantenido dentro de la máxima normalidad posible y con todas las garantías de seguridad y salud previstas en distintas disposiciones y planes de los respectivos servicios de prevención.

Por otra parte, el canon de saneamiento repercutido por las entidades suministradoras como sustitutos del contribuyente, ha mantenido su cobro e ingreso a través de las autoliquidaciones previstas en su normativa específica, ya que los plazos de presentación e ingreso no se han visto alterados por la declaración del estado de alarma. La recaudación de regularización correspondiente al ejercicio 2019 e ingresada a finales de marzo 2020 a ESAMUR así como la recaudación del 1º cuatrimestre del ejercicio 2020, ingresada a finales de mayo de 2020, se han mantenido en los mismos niveles del ejercicio anterior.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:

La Región cuenta con 98 depuradoras urbanas de aguas residuales, que tratan una media de 105 millones de m³ cada año, y que dan servicio a los **casi 1,5 millones de habitantes de la Región de Murcia** más el incremento producido por causa del turismo, sobrepasándose los 2 millones de habitantes. La calidad del agua depurada es excelente, como exigen los distintos destinos de esta, si bien en su mayor parte va destinada a la reutilización en riego agrícola (el 15 % del agua destinada para riego en la Región procede de las aguas depuradas).

Los objetivos de ESAMUR para el ejercicio 2020 se concretan a través de las partidas presupuestarias aprobadas para el ejercicio por importe de 73.450.994€. En este sentido y como continuación de las distintas actividades desarrollados por ESAMUR se prevé:

En el apartado de ingresos: la **recaudación canon sin incremento de tarifa desde 2017** (cerca a los 52 millones de euros).

La previsión de **gastos** incluyendo los gastos corrientes anuales, los de control en explotación y vertidos industriales en cifras cercanas a los 44 millones de euros, así como de inversiones previstas en obras, rehabilitación y mejora por casi 9,5 millones de euros.

También se está trabajando en la puesta en marcha de los planes aprobados con el Consejo de Administración destinados a la reposición de equipos, así como a la ejecución de obras en el entorno de mar Menor.



En este apartado y para el ejercicio 2020 (y siguientes) están **previstas las siguientes actuaciones:**

A. Plan de Actuaciones Rehabilitación y Mejora:

Ampliación del tratamiento en la EDAR de Águilas, para incrementar su capacidad en 2.000 m³/día más y asegurar su correcto funcionamiento durante los meses de verano en que se incrementan significativamente los caudales.

En el capítulo de los tanques de tormenta se ha incluido la ejecución de tres de estos dispositivos en las EDAR de Torre Pacheco, Torres de Cotillas y Totana, que permitirán reducir los alivios producidos por el exceso de caudal en las redes de alcantarillado de estos municipios, y disminuir con ello la carga contaminante vertida al medio.

Y en cuanto al capítulo de la reutilización, se han contemplado dos importantes obras, una es la ejecución de un nuevo tratamiento terciario en la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena), que sea capaz de cumplir la próxima normativa europea de reutilización, que será aprobada en breve plazo, y la mejora del tratamiento terciario de la EDAR de San Javier.

B. Plan protección Integral del Mar Menor:

Con un plazo de ejecución previsto para varios ejercicios, se hacen necesarias nuevas medidas con motivo de la entrada en vigor del Decreto-Ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, y específicamente, conforme al contenido de los artículos 21: Prohibición de vertidos al mar Menor, 22.: Vertidos de aguas pluviales y 25: Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs,.

En este sentido se prevén las siguientes actuaciones:

Tanques de tormenta-laminación

Las depuradoras actuales son capaces de tratar las aguas residuales que reciben, y no se prevé, con los datos históricos de que se dispone, que sea necesario ampliar su capacidad a corto plazo. Consecuencia de que la red de alcantarillado de las poblaciones recoge una gran cantidad de agua en tiempos de lluvia, que multiplica el caudal habitual de las depuradoras, es imposible que dichos caudales puedan ser tratados en las depuradoras, tanto desde el punto de vista hidráulico como de funcionamiento del proceso biológico, y por tanto se producen alivios al medio ambiente por el punto de vertido, que desembocan en el Mar Menor. Debido a la inexistencia de redes separativas, las aguas de lluvia se mezclan con las aguas residuales, y cuando se alivia, aunque hay una dilución importante, la carga contaminante vertida al medio puede ser importante puntualmente.

Además de que se pretende que no se produzca ningún alivio al medio según lo dispuesto en el Decreto Ley. Por ello se hace precisa la construcción de tanques de tormenta-laminación de un gran volumen, en prácticamente todas las depuradoras de ese ámbito geográfico, para retener los grandes volúmenes que se



producen en tiempo de lluvias, y que luego pueden ser tratados una vez que el episodio de lluvias ha pasado. Además, esto permitirá incrementar la disponibilidad del agua en la zona, al aprovechar esos caudales.

En esta línea podríamos destacar la ejecución de tanques de tormenta-laminación en Torre-Pacheco, Fuente Álamo, San Pedro, La Unión, y ampliación del existente en la EDAR de San Javier y remodelación del existente en la EDAR de Los Alcázares.

Reforma y mejora de los tratamientos terciarios existentes

En todas las depuradoras próximas al Mar Menor se reutiliza el agua para el riego agrícola y actualmente estos caudales cumplen con la normativa española sin problemas. Actualmente está en muy avanzada fase de redacción, una nueva normativa europea de reutilización, que quedará aprobada previsiblemente en 2020. Esta nueva normativa contiene unas exigencias muy superiores a las actuales, por lo que va a exigir actuaciones importantes en muchas de las depuradoras, para poder cumplir las mismas.

En caso de que no se cumplieran, los regantes tendrían prohibido utilizar dichas aguas para regadío, por lo que habría que verterlas y supondría que más de 10 Hm³ de aguas dulces, irían a parar al Mar Menor cada año, incrementando la presión sobre éste. Por tanto, se hace necesario la mejora de dichos tratamientos terciarios, garantizando su capacidad y fiabilidad, para cumplir con la nueva normativa europea.

Como actuaciones más destacadas podemos señalar el dotar a la depuradora de Cabezo Beaza, que da servicio a la población de Cartagena, de un avanzado tratamiento terciario que sustituya al actual consistente en balsa de maduración y dosificación de hipoclorito, ampliación y mejora de los tratamientos terciarios de las depuradoras de San Javier, Fuente Álamo, Torre-Pacheco, La Unión y Los Alcázares e instalación de tratamientos terciarios avanzados en las pequeñas depuradoras del Campo de Murcia (Los Martínez del Puerto, Baños y Mendigo, La Murta y Casas Blancas).

Mejoras pretratamientos de EDARs

Además de un exceso de caudal, las lluvias también añaden otra problemática que podría favorecer que se produzcan alivios, especialmente si la limpieza de las redes de alcantarillado no se realiza por parte de los Ayuntamientos con la frecuencia necesaria. En tal caso, en los colectores de alcantarillado se almacenan gran cantidad de sólidos que, cuando se producen las lluvias sobrecargan de una manera muy importante los sistemas de pretratamiento de las depuradoras, pudiendo provocar alivios principalmente en los primeros momentos de lluvia. Por ello, una actuación que se considera muy importante y que disminuye de manera importante la probabilidad de que se produzca este hecho, incluso con lluvias de gran intensidad, consistiría en potenciar y ampliar los actuales sistemas de pretratamiento a la entrada de las depuradoras.

Esta medida se considera muy conveniente en las EDAR de Torre Pacheco y de Roldán- Balsicas, San Javier y San Pedro del Pinatar.

Eliminación de fósforo

El fósforo es un elemento clave en la eutrofización. Aunque el objetivo es evitar que llegue cualquier vertido al Mar Menor, pero atendiendo a lo inevitable en algún caso, sería conveniente evitar que este elemento esté presente. Prácticamente todas las depuradoras en ese entorno tienen sistemas de eliminación, pero en alguna más alejada como Fuente Álamo y Roldán- Balsicas habría que potenciar los sistemas de eliminación, para impedir que ese fósforo pueda llegar al Mar Menor.



Tratamientos cuaternarios

Hay algunos compuestos denominados de preocupación emergente, que no pueden ser eliminados en su totalidad en las plantas depuradoras convencionales, incluso con tratamiento terciario, debido a su naturaleza (productos farmacéuticos, pesticidas, etc.). No hay en la actualidad, ninguna legislación que exija la eliminación de estos compuestos ni hay pruebas de que generen ningún problema en la salud o en el medio ambiente, pero es motivo de investigación y se crea una cierta alarma social. Esta situación hace que ciertos grupos que están en contra de la reutilización de aguas depuradas presionen para evitar el empleo de estas aguas en agricultura, con lo que nos podríamos encontrar un escenario en el que los agricultores cedieran a esta presión, decidieran no usar estas aguas y hubiera que verterla al medio. Además, la nueva normativa europea de reutilización ya especifica que es conveniente vigilar este tema. Por tanto, y para eliminar cualquier peligro de esta naturaleza, se propone incorporar en las plantas un tratamiento cuaternario que elimine estos compuestos. Por un lado, se conseguiría eliminar dichos compuestos que, podrían depositarse en el suelo durante el regadío y luego llegar al Mar Menor por arrastres, y por otra sería como ofrecer un plus para dicho entorno, muy castigado ya por la opinión pública, y que podría ser una mejora de imagen y de compromiso para la zona, ya que la eliminación de estos compuestos aún no es exigida en las normativas de tratamiento.

Estas actuaciones se llevarían a cabo en las depuradoras de Fuente Álamo, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, Roldán Balsicas , La Unión y Los Alcázares.

Tanques de acumulación de aguas regeneradas

Aunque todas las aguas depuradas en la zona son reutilizadas, es inevitable que haya ciertos momentos puntuales y muy escasos, en que los regantes no pueden llevarse las aguas regeneradas por labores de mantenimiento, averías, etc., en sus instalaciones. Para dichos momentos, que son muy escasos pero que existen, se plantea la conveniencia de instalar grandes tanques de acumulación de aguas regeneradas, que permitan almacenar el agua en esos momentos y evitar cualquier posibilidad de vertido.

Estas actuaciones se han contemplado para las instalaciones de Fuente Álamo, Torre Pacheco y Los Alcázares.

C. Plan reposición de equipos:

En la Región de Murcia se están consiguiendo de manera sostenida, desde hace muchos años, muy altos rendimientos de depuración. Para conseguir esto es fundamental tener unos equipamientos en las depuradoras que sean capaces de llevar a cabo sus funciones con el menor número de averías posibles y, por supuesto, un adecuado mantenimiento de estos que prolongue su vida útil.

El mantenimiento adecuado ha sido una de las principales exigencias a las empresas que operaban las instalaciones de depuración. El funcionamiento no adecuado de los equipos existentes en las plantas depuradoras, y por tanto una bajada en el rendimiento de estas, nos llevaría a problemas como los que se relacionan a modo de ejemplo, a continuación:

- Posibles sanciones y multas por no cumplir los límites de vertido estipulados en las autorizaciones de vertido.



- Posible generación de daños ambientales, con sus costes de restauración correspondientes, acrecentados por el hecho de que, debido a los bajos caudales en las masas de agua de la Región, la posibilidad de que se produzcan es muy alta ante cualquier mínimo vertido incorrecto.
- Importante pérdida de imagen ante cualquier situación que genere problemas en playas o masas de agua.
- Posible afección a cultivos regados con aguas depuradas en malas condiciones y que contaminara los mismos, lo que podría acarrear pérdidas económicas muy elevadas a la agricultura de la región.
- Incremento significativo en los costes de mantenimiento correctivo de las instalaciones.
- Incremento sustancial de costes energéticos debido a ineficiencias.

La edad del parque de depuradoras de la Región de Murcia se resume a continuación:

TIPO	EDAD	Nº EDARs
TIPO 1	$X > 20$	16
TIPO 2	$20 \geq X > 15$	28
TIPO 3	$15 \geq X > 10$	38
TIPO 4	$10 \geq X$	14

Todo lo anterior implica que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años.

En las depuradoras se encuentran muchos equipos sometidos a un intenso trabajo, con su consiguiente desgaste y pérdida de funcionalidad. La vida útil media de los equipos oscila entre 10 y 15 años habitualmente, según sus condiciones de trabajo, por lo que dada la antigüedad de las plantas nos encontramos en un momento que exige una renovación importante de los mismos.

Con una estimación económica de 5.205.987€ y previsión de ejecución en 2 ejercicios, está diseñado un plan de actuaciones para evitar problemas en instalaciones causados por mal funcionamiento y obsolescencia de equipos que identifica actuaciones en cada zona de explotación.

Otras actuaciones que destacar en el próximo ejercicio es la puesta en marcha de un sistema de telecontrol cuyo objetivo es la instalación de un "**Sistema Automático de Información de Depuración**" (SAID) implementado con una plataforma de adquisición de datos remotos en tiempo real tipo SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) que permita la lectura, monitorización, supervisión, registro y gestión de los parámetros de las plantas. El sistema tendrá herramientas para realizar reportes e informes de los datos de cada una de las plantas objeto y al mismo tiempo por zonas determinadas.

La arquitectura del sistema estará centrada en la instalación de remotas RTU que conectarán con la red de la EDAR, estas RTU se conectarán mediante una VPN segura y un servidor OPC UA que permitirá comunicar con el centro de control. El sistema de telecontrol dispondrá de la información remota de las principales EDAR de la Región de Murcia, en principio se implementarán 40 EDAR en el sistema las cuales son las de mayor capacidad de la Región.



El presupuesto base de licitación es de 1.548.027,91 € con un plazo de ejecución de 10 meses, dentro de las anualidades 2020/21.

D. Actuaciones en materia de control de vertidos:

Otras actuaciones previstas son la realización de los planes aprobados para la inspección de establecimientos y entidades suministradoras en el marco de la gestión del canon de saneamiento y el control de vertidos industriales. Estas actuaciones además de por su importancia en la gestión del canon de saneamiento, lo son también por el efecto en el ahorro de costes en la explotación y mantenimiento de las EDARs que gestiona ESAMUR.

También resulta interesante destacar en este punto, la realización de una **Guía sobre mejores técnicas disponibles para la gestión de depuradoras de aguas residuales procedentes de la industria alimentaria** en la que ESAMUR ha colaborado con AGRUPAL. Esta guía incluye mejores técnicas disponibles para la gestión de depuradoras de aguas residuales procedentes de la industria alimentaria. Estas actuaciones resultan de interés, ya que suponen una mejora en el tratamiento antes del vertido al alcantarillado, lo que beneficiará la explotación de las depuradoras de aguas residuales urbanas y la reutilización del agua residual regenerada, disminuyendo los riesgos medioambientales.

Dentro de este apartado y como continuación a trabajos ya iniciados en ejercicios anteriores, está prevista la concesión de subvenciones nominativas:

- **Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTNC) por importe de 60.000,00 euros.** La subvención tiene por objeto dotar de continuidad las acciones con el sector, profundizando en la posible transferencia de contaminantes emergentes a través del sistema suelo-planta, su influencia en la calidad del agua de riego y su presencia en la parte vegetal.
- **Agrupación de Empresas de Alimentación (AGRUPAL) por importe de 6.500,00 euros.** Esta subvención va destinada al asesoramiento a empresas del sector de la alimentación sobre minimización y tratamiento en origen de los vertidos al alcantarillado a través de la optimización de la gestión de depuradoras de aguas residuales procedentes de la industria alimentaria mediante acciones formativas.
- **Asociación Murciana de Industrias Químicas (AMIQ) por importe de 6.000,00 euros.** Se pretende realizar un diagnóstico de las empresas químicas, biotecnológicas y de materiales técnicos de la Región de Murcia y sus vertidos industriales ya que los mismos pueden generar aguas con especiales dificultades para su depuración. Se pretende incidir en la importancia de la gestión correcta del agua, orientando a las empresas sobre tecnologías, herramientas y opciones de mejora.
- **Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) por importe de 6.000,00 euros.** Con objeto de atender las nuevas exigencias en materia de agua regenerada que prepara la Unión



Europea resulta necesario el estudio, en colaboración con ASAJA, de la incidencia y medidas necesarias en la regeneración y uso del agua ya que la misma constituye un recurso imprescindible para la actividad agraria y la aplicación de esta agua, que se debe realizar con las máximas garantías.

E. Mejora de servicios y funcionamiento:

En materia de administración y atención y mejora de los servicios electrónicos está prevista la puesta en marcha de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH) a través de la firma de un Convenio con FNMT. Que además de suponer numerosas ventajas para las empresas y ciudadanos en sus relaciones con ESAMUR se evitan los costes de impresión, de ensobrado, de manipulado y de entrega de notificación con las garantías jurídicas y el respaldo de la normativa vigente. El servicio produce y gestiona evidencias electrónicas con valor jurídico probatorio. **El ahorro estimado por ejercicio alcanza los casi 15.000€.**

También se va a trabajar en la creación de aplicaciones y funcionalidades informáticas para implantar el dato único en ESAMUR y la consultas, informes y estadísticas necesarios. Esta herramienta deberá integrar datos de los distintos departamentos y estar disponible en la intranet.

Igualmente, en la aplicación electrónica que permita el intercambio de información con Entidades Suministradoras:

- Notificación de canon aplicable
- Consumos anuales
- Información sobre pólizas, usuarios no domésticos ...
- Formularios online

F. Análisis gestión crisis sanitaria:

También está previsto analizar en el ejercicio la repercusión del COVID-19 a través de las siguientes acciones:

- Diagnóstico de la repercusión del COVID-19 y adaptación de las áreas de trabajo de la Entidad
- Diagnóstico de la repercusión sobre la producción y carga contaminante de establecimientos no domésticos
- Impacto sobre el consumo de agua tanto doméstico como no doméstico. Base imponible del canon de saneamiento
- Repercusión sobre la recaudación de ESAMUR por canon de saneamiento. Estimación de disminución de consumo, impagos, dificultades financieras de entidades suministradoras
- Medidas adoptadas por entidades suministradoras y ayuntamientos
- Impacto sobre los gastos de explotación



- Comparación del volumen suministrado y volumen recibido en EDAR con el de años anteriores. Estimaciones para el periodo estival en municipios turísticos
- Estudio de la Tarifa del canon de saneamiento

Además de todo lo anterior se podrán realizar todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estimen conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo.

6.- ACTIVIDADES I+D+i:

Actuaciones destacadas en materia de I+D+i realizadas por ESAMUR durante el periodo 2019-2020:

- Eliminación de contaminantes emergentes mediante oxidación con ozono y microbiología mediante oxidación avanzada (H₂O₂+UV).
- Estudio mediante técnicas metagenómicas del microbiota de las aguas residuales y efecto de las técnicas de desinfección.
- Eliminación de contaminantes emergentes mediante adsorción en filtro de Carbón Activo.
- Eliminación de ácido sulfhídrico mediante compuestos inhibidores de las bacterias sulfato reductoras (antraquinona, tiazolin, molibdato).
- Mejora de la coagulación en decantación primaria para aumentar la eficiencia de decantación.
- Adopción de medidas para mejorar el seguimiento de patógenos en el agua regenerada y búsqueda de puntos débiles en los sistemas de desinfección de las depuradoras de Yecla y Jumilla, con propuestas para su mejora.
- Propuesta de eliminación de compuestos nitrogenados en corrientes con baja relación C/N (escurrido de centrifugas, efluentes de procesos anaerobios UASB)
- Estudio de la tecnología AnMBR aplicada al tratamiento de aguas residuales.
- El estudio de la situación actual de los riesgos microbiológicos y contaminantes de las aguas procedentes de depuración y reutilizadas en agricultura a nivel cuantitativo y cualitativo. El objetivo es reunir los datos científicos relevantes sobre los riesgos microbiológicos y contaminantes del uso de aguas depuradas en la actividad agrícola. Este estudio se centra en los riesgos de contaminación de productos hortofrutícolas dedicados al consumo.
- Mejora del proceso de digestión anaerobia mediante la adición de nanopartículas de hierro.
- Bioaumentación de la capacidad metabólica mediante reactores imantados.
- Estudio de los subproductos generados tras la desinfección con hipoclorito sódico, electroporación, dióxido de cloro.
- Estudio mediante técnicas metagenómicas del microbiota de los fangos compostados y deshidratados.
- Desarrollo y aplicación de un sistema de detección cualitativa de *E.coli* mediante técnicas de biología molecular.



También ESAMUR está participando en los siguientes **proyectos de investigación con financiación europea**:

STO3RE: El proyecto se realiza a escala preindustrial basado en la tecnología desarrollada en el proyecto Sludge4energy con el fin de determinar la adecuación de la misma a la gestión de fangos y purines de una determinada zona o región, de forma que el sistema de digestión TPAD+O3 pueda centralizar la gestión de la generación de los lodos producidos por las pequeñas y medianas EDAR y de los purines de granjas de esa determinada región aprovechando la infraestructura existente en una EDAR de base.

ANADRY: Proyecto destinado para el tratamiento de lodos de aguas residuales por digestión anaerobia seca en condiciones mesófilas y termófilas con el fin de eliminar los compuestos orgánicos, para obtener biogás y para mejorar la estabilización de los lodos y la higienización. El proyecto pretende mostrar la eficiencia de esta tecnología para tratar los lodos producidos en la depuradora, maximizar la producción de biogás y obtener un fango con un grado de estabilización e higienización adecuado para su uso en la agricultura.

REUSAGUA: Promueve el uso de recursos hídricos alternativos (agua regenerada) junto con TIC, con el objetivo de desarrollar prácticas de gestión y protocolos para el manejo del riego, necesarias para conseguir una producción agrícola sostenible. Para optimizar el uso de aguas regeneradas y limitar cualquier efecto negativo sobre la producción agrícola, se plantean soluciones innovadoras, que crearán oportunidades de negocio en el sector. Entre las soluciones destacan procesos avanzados de regeneración de aguas, uso de sensores, técnicas de monitorización in-situ y mediante vehículos aéreos no tripulados para el diagnóstico del estado hídrico del cultivo y salinización del suelo, riego dual y enriquecimiento del agua con ozono para mejorar las condiciones del cultivo.

SIAMEC: El proyecto se desarrolla en la EDAR de Cabezo Beaza. Se integra una etapa anaerobia (los microorganismos descomponen el material biodegradable en ausencia de oxígeno) y un post-tratamiento MBR, que combina la acción de un reactor biológico con la filtración de los sólidos suspendidos mediante membranas (separación física). El objetivo principal es un agua de calidad para ser reutilizada en riego, reducción del consumo de energía, minimizar la producción de fango y las emisiones de metano asociadas a los tratamientos anaeróbicos a temperatura ambiente.

AQUACYCLE: El objetivo del proyecto es promover el uso de recursos hídricos no convencionales a través del tratamiento y la reutilización de aguas residuales de fuentes alternativas mediante un proceso de digestión anaeróbica (AD) modular de tres etapas integrado, junto con un humedal construido (CW) y un sistema solar. Unidad de tratamiento [desinfección solar (SODIS) y / o fotocátalisis solar (SPC)]. El sistema se diseñará de manera efectiva para enfrentar los desafíos del tratamiento y la reutilización de las aguas residuales en el Mediterráneo al explotar las ventajas de la alta radiación solar en el área y la capacidad de la vegetación autóctona para el control de la contaminación, y proporcionar un recurso adicional de agua recuperada con bajo costo de operación y mantenimiento.

LIFE DRY4GAS: El objetivo del proyecto es el secado solar de lodo de depuradora para la recuperación de energía mediante gasificación. A los fangos deshidratados procedentes de la línea de deshidratación de fangos biológicos de la EDAR de San Javier, se les dará una serie de tratamientos adicionales para extraer al máximo todos los recursos que el fango aún tiene. El fin último es llegar a producir biogás de la materia volátil del fango, para ello el proyecto LIFE DRY4GAS, tiene una



primera fase de eliminación de la humedad mediante la utilización de un secado solar, alcanzando valores del 60 % de materia seca, para posteriormente someterlo a una gasificación extrayendo metano. El destino de este gas puede ser la inyección y venta del gas o la reutilización interna en la EDAR.

LIFE AMIA: es un proyecto de demostración que tiene como objetivo reutilizar las aguas residuales en el riego agrícola y recarga de acuíferos para proteger el medio ambiente acuático contra la contaminación causada por agentes patógenos y micropolutivos no eliminados por las plantas convencionales de tratamiento de aguas residuales (PTAR), en requerimientos de energía significativamente reducidos. Con este fin, un nuevo proceso que consiste en un anaerobicaerobio tratamiento compacto, una pista de rodadura de microalgas y una combinación de adsorción y avanzada proceso de oxidación (AOP) será validado. El nuevo concepto de PTAR recuperará nutrientes (algas) y reducen el consumo neto de energía y, en consecuencia, reducen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) mediante:

- Tratamiento anaeróbico que produce biogás y consume menos energía.
- Tratamiento de microalgas con bajos requerimientos de energía.
- Tecnología de adsorción y electrooxidación suministrada por energía renovable.

Otras acciones en materia de **I+D+i** son las relacionadas, principalmente, con **nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas**. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas son:

- Se han firmado cuatro contratos de investigación con la Universidad Católica San Antonio, tres de ellos finalizados con excelentes resultados que aumentan el conocimiento sobre la presencia y degradación de compuestos farmacéuticos en las aguas residuales. Estos resultados permitirán optimizar los tratamientos de depuración para garantizar la calidad ambiental y la reutilización segura de agua regenerada y lodos. Los trabajos han sido publicados en distintos congresos y revistas técnicas y científicas. El realizado durante el año 2018 ha tratado sobre “Evaluación de efectos de contaminantes emergentes de aguas regeneradas en microcosmos”.
- En abril de 2014 se firmó el Convenio Marco entre ESAMUR y el Centro Tecnológico de la Conserva para colaborar en materia de investigación desarrollo tecnológico y actividades formativas relacionadas con la gestión y tratamiento de aguas residuales del sector agroalimentario. La duración del Convenio es de un año siendo automáticamente renovable y se han desarrollado varias actividades. El último proyecto ha sido sobre “Estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM’s y compuestos contaminantes emergentes en aguas residuales depuradas, sistemas de riego y cultivos”

110



También se está llevando a cabo en colaboración con el CSIC, a través del Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS-CSIC) y del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA-CSIC), el desarrollo de trabajos relacionados con el **Estudio de la prevalencia y concentración del virus SARS-CoV-2 en aguas residuales y la eficacia de los sistemas de tratamiento secundario y terciario implantados en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de la Región de Murcia.**

7.OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

El presente Informe de Gestión completa el contenido de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019. El contenido del Informe de Gestión se regula en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo ha sido modificado posteriormente: a través de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital; a través de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y, por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

La elaboración del presente documento ha tenido en cuenta las directrices recogidas en el documento elaborado por el Consejo General de Economistas de España (CGE), con objeto de facilitar a las Sociedades obligadas a formular —o que lo han de forma voluntaria— el informe de gestión.

La divulgación del informe de gestión tiene como objetivo principal suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de una entidad. Del mismo modo ofrece, como parte de su contenido, una explicación del rendimiento pasado de la empresa y de su evolución previsible. Además, el informe de gestión tiene como objetivo explicar los riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad, que determinan su estado y rendimiento presentes y pueden ayudar a explicar su evolución futura.

El presente Informe de Gestión acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio 2019.

Murcia, 15 de junio de 2020

Gerente de ESAMUR

Ignacio Díaz Rodríguez-Valdés